



Municipalidad de Goicoechea

48188

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

Acta Sesión Ordinaria N°16-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis del dos mil veinticinco, a las diecinueve horas con cuatro minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes veintiuno de abril del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

8. Secretario/A: Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausente:-----

10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

Cuestión de orden-----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros, compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión, al ser las siete y cuatro de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número dieciséis del



Municipalidad de Goicoechea

48189

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 lunes veintiuno de abril, cómo primer punto tenemos es el de la oración, don William
2 me ayuda con la oración, a bueno doña Grettel nos colabora con la oración, bueno
3 entonces doña Rosaura, muchas gracias. -----

4 **ARTÍCULO I.** -----

5 **Orden del día.** -----

6 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°15-2025.**-----

7 **Presidente del Concejo Municipal PM 16-2025.**-----

8 **Asuntos Urgentes.** -----

9 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----

10 **Informes de Auditoría.** -----

11 **Audiencias.** -----

12 **Dictámenes de Comisiones.** -----

13 **Mociones.** -----

14 **Control Político.** -----

15 **Cuestión de orden**-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros solicito una alteración
17 para conocer una moción presentada por varios regidores, el proponente es don
18 William Fallas, entonces someto a votación la alteración. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del**
20 **día para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se**
21 **aprueba.**-----

22 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
23 **embargo, el mismo constará en el orden del día según le corresponda, según la**
24 **nueva directriz.** -----

25 El Regidor Propietaria William Fallas Bogarín dice, en esta alteración estamos
26 presentando entre los compañeros del Concejo Municipal los Regidores, pidiendo un
27 minuto de silencio que se lea la moción que se está presentado la compañera Grettel
28 Amador, yo con mucho gusto se la acogí para presentarla, muchas gracias. -----

29 **ARTÍCULO II** -----

30 **APROBACION ACTA** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

48190

ARTÍCULO II.I -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15-2025. -----

La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Ordinaria N°15-2025. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°15-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----

ACUERDO N°1 -----

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°15-2025. -----

ARTÍCULO III -----

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 16-2025. -----

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.--	Alcalde Municipal MG-AG-02219- 2025	En atención a oficio SM ACUERDO 0032-2025, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el día 06 de enero 2025, Artículo VIII.XVII, se acordó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Grettel Amador Rojas, Melissa Valdivia Zúñiga y Luis Carlos Barquero Araya), aprobar el Por tanto del Dictamen N° 069-2024 de la Comisión de Hacienda y	Se traslada este asunto a la comisión de COMAD para su estudio y dictamen. Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

48191

1		Presupuesto, como se detalla a	
2		continuación: ACUERDO N°20 "El	
3		Concejo Municipal de Goicoechea	
4		acuerda: 1. Se solicita a la	
5		Administración Municipal con	
6		respecto a los recursos que	
7		establece la Ley N°10546, para que,	
8		a través de los Departamentos	
9		correspondientes, remitan al	
10		Concejo Municipal los proyectos que	
11		se podrían desarrollar, siendo los	
12		mismos de impacto a la persona	
13		adulta mayor y persona con	
14		discapacidad. 2. Se comunique a los	
15		interesados. Dado lo anterior remito	
16		oficio OD-037-2025, recibido el 10 de	
17		abril de 2025, suscrito por la M.Psc.	
18		Nancy Sánchez Salís, jefa Oficina	
19		Persona Adulta Mayor y la Licda.	
20		Rocío Sánchez Jiménez, jefa Oficina	
21		Diversidad.	
22	2.--	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO
23		MG-AG-02223-	694-2025, que comunica acuerdo
24		2025	tomado en Sesión Ordinaria N° 13-
25			2025, celebrada el día 31 de marzo
26			de 2025, artículo III, inciso 38), que
27			traslada a la Administración correo
28			electrónico enviado por persona
29			denunciante, remito nota MG-AG-DI-
30			0891-2025, recibida el día 10 de abril
			Trasládese este
			asunto a la persona
			denunciante.



Municipalidad de Goicoechea

48192

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		de 2025, suscrito por el Ing. Mario	
2		Iván Rojas Sánchez, Director de	
3		Ingeniería y Operaciones.	
4	3.--- Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
5	MG-AG-02229-	0287-2025, que comunica acuerdo	asunto a la persona
6	2025	tomado en Sesión Ordinaria N° 06-	denunciante para su
7		2025, celebrada el día 10 de febrero	conocimiento.
8		de 2025, artículo III, inciso 15),	
9		donde se acordó trasladar a la	
10		Administración Municipal correo	
11		electrónico enviado por persona	
12		denunciante, remito nota MG-AG-	
13		DAD-CLP-0313-2025, recibida el 10	
14		de abril de 2025, suscrita por la Sra	
15		Jacqueline Arroyo Ramírez y la	
16		Licda. Marinela Bonilla Murillo,	
17		Asistentes del Departamento de	
18		Cobros, Licencias y Patentes.	
19	4.--- Asamblea	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
20	Legislativa	de Asuntos Municipales, en virtud del	asunto a la comisión
21	AL-CPEMUN-	informe de consulta obligatoria del	de proyectos de ley
22	0385-2025	Departamento de Servicios Técnico,	para su estudio y
23	EXP. 24.899	ha dispuesto consultarles su criterio	dictamen una vez
24		sobre el Expediente N.º 24.899	que se resuelva el
25		"ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K)	criterio pendiente de
26		AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL	Ambientales y
27		ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO	Administración al
28		MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30	respecto.
29		DE ABRIL DE 1998.	Instruir a la
30		ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y	Secretaría



Municipalidad de Goicoechea

48193

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	Municipal para que solicite una ampliación del plazo a la asamblea legislativa. Tomando en cuenta que se trasladó este tema ha Ambientales y a la Administración para que hicieran, la primera un dictamen y la segunda sus observaciones
--	--	---	---



Municipalidad de Goicoechea

48194

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1	5.---	Asamblea	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
2		Legislativa	de Asuntos Municipales, en virtud del	asunto a la comisión
3		AL-CPEMUN-	informe de consulta obligatoria del	de proyectos de ley
4		0386-2025	Departamento de Servicios	para su estudio y
5		EXP. 24.707	Técnicos, ha dispuesto consultarles	dictamen.
6			su criterio sobre el proyecto de Ley	
7			Expediente N.0 24.707 "LEY PARA	
8			LA EFICIENCIA DE LAS	
9			SOLICITUDES DE	
10			MODIFICACIONES	
11			PRESUPUESTARIAS DE LOS	
12			CONCEJOS MUNICIPALES DE	
13			DISTRITO", el cual se adjunta. De	
14			conformidad con lo que establece el	
15			artículo 157 del Reglamento de la	
16			Asamblea Legislativa se le agradece	
17			evacuar la consulta en el plazo de	
18			ocho días hábiles que vence el 28 de	
19			abril y, de ser posible, enviar el	
20			criterio de forma digital. En caso de	
21			que la repuesta sea remitida vía	
22			digital, la misma deberá ser enviada	
23			al correo electrónico AREA-	
24			COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr.	
25			Si necesita información adicional,	
26			favor comunicarse por medio de los	
27			teléfonos 2243-2194, 2243-2217,	
28			2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o	
29			bien, al correo electrónico citado. De	
30			no confirmar el recibido de esta	



Municipalidad de Goicoechea

48195

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		consulta se tendrá por notificado a	
2		partir de su envío, siendo este correo	
3		comprobante de la transmisión	
4		electrónica, para todos los efectos	
5		legales. La seguridad y manejo de	
6		las cuentas destinatarias son	
7		responsabilidad de las personas	
8		interesadas.	
9	6.-- Flora Ballester	Reciban un cordial saludo de parte	Trasladar esta
10	Quirós, presidenta	del Comité Cantonal de Deportes y	consulta al Comité
11	Comité Cantonal	Recreación de San Carlos. Por	Cantonal de
12	de Deportes y	medio de la presente, me dirijo a	Deportes y
13	Recreación de San	usted con gran preocupación en	Recreación para
14	Carlos, Oficio	relación con la representación	que responda la
15	CCDRSC-079-	deportiva del cantón de Goicoechea	solicitud y rinda
16	2025.	en la pasada edición de los Juegos	informe a este
17		Deportivos Nacionales. Se constató	Concejo respecto
18		que los únicos 7 atletas de patinaje	de lo señalado por
19		que participaron para Goicoechea	el CCDR de San
20		residen y entrenan en el cantón de	Carlos, en el plazo
21		San Carlos. Esta situación, más allá	de ley. Se copie
22		de ser desconcertante, representa	estar traslado al
23		una grave omisión en el desarrollo y	CCDR de San
24		promoción del deporte local. Resulta	Carlos.
25		incomprensible que, existiendo	
26		jóvenes talentosos y deseosos de	
27		representar a Goicoechea, se opte	
28		por delegar la representación	
29		cantonal en atletas completamente	
30		ajenos al entorno social y deportivo	



Municipalidad de Goicoechea

48196

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		de Goicoechea. Aunque la	
2		transferencia de atletas esta	
3		reglamentada para asuntos de JDN,	
4		resulta lamentable que se prioricen	
5		las medallas por encima de la	
6		inversión en procesos formativos	
7		propios de un cantón. Es necesario	
8		construir estructuras que fomenten	
9		el deporte desde cada comunidad y	
10		que fortalezcan el sentido de	
11		pertenencia y orgullo local. Por lo	
12		anterior, agradecería una respuesta	
13		clara y directa a la siguiente única	
14		pregunta: ¿El cantón de Goicoechea	
15		continuará utilizando atletas del	
16		patinaje del cantón de San Carlos o	
17		prefiere invertir en los jóvenes atletas	
18		de su propio cantón? En espera de	
19		su pronta respuesta, me despido con	
20		respeto y quedo atenta a cualquier	
21		información adicional que requiera y	
22		a la respuesta a la presente.	
23	7.-- BSA Consultores	El suscrito MAG. MICHAEL DURAN	Trasladar este
24	Dictamen de	ARRIETA, parte de la firma BSA	asunto a la comisión
25	Asesoría Legal	Consultores SRL, como parte de la	de reglamentos
26	Externa	asesoría legal externa del Concejo	para su estudio y
27	DICTAMEN 04-	Municipal de la Municipalidad de	dictamen.
28	ALE-MG-2025	Goicoechea, procedo a hacer	Copiar a CCDR de
29		referencia a consulta formulada, de	Goicoechea para su
30		conformidad con lo cual se exponen	información.



Municipalidad de Goicoechea

48197

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		las siguientes consideraciones: A-	
2		SOBRE LA CONSULTA REMITIDA	
3		Mediante el oficio SM-ACUERDO-	
4		615-2025, acuerdo tomado en la	
5		Sesión Ordinaria N.º 12-2025,	
6		celebrada el 24 de marzo de 2025,	
7		Artículo 111, inciso 12), se traslada	
8		un correo suscrito por la señora	
9		Giselle Sánchez Camacho, de la	
10		Unión Nacional de Gobiernos	
11		Locales. En dicho correo se adjunta	
12		el oficio DIPC-E-016-03-2025,	
13		suscrito por Andrés Zárate Sánchez,	
14		de la Dirección de Incidencia Política	
15		y Comunicación, en el cual se	
16		informa sobre una Reforma al	
17		Código Municipal, mediante la Ley	
18		para el Fortalecimiento de los	
19		Comités Cantonales de Deportes y	
20		Recreación. B- SOBRE LA LEY	
21		10626, LEY PARA EL	
22		FORTALECIMIENTO DE LOS	
23		COMITÉS CANTONALES DE	
24		DEPORTES Y RECREACIÓN. El	
25		proyecto de ley busca mejorar la	
26		gestión de los CCDD en el país para	
27		optimizar su labor en la promoción	
28		del deporte, la recreación y la	
29		actividad física. Se parte de la	
30		premisa de que una gestión eficiente	



Municipalidad de Goicoechea

48198

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		de estos comités impactará	
2		positivamente en la calidad de vida	
3		de los habitantes. Según el texto del	
4		proyecto de Ley, la Contraloría	
5		General de la República ha	
6		identificado diversas debilidades en	
7		la gestión de los CCDR, señaladas	
8		en el informe DFOE-DL-IF-00013-	
9		2017. Entre ellas destacan la falta de	
10		alineación con el Código Municipal	
11		en la regulación y administración de	
12		instalaciones deportivas, carencia de	
13		controles financieros adecuados,	
14		falta de prácticas sistemáticas para	
15		evaluar errores y logros, ausencia de	
16		procedimientos definidos y de	
17		sistemas automatizados para la	
18		administración financiera y	
19		operativa, débil supervisión sobre la	
20		contratación de bienes y servicios, y	
21		problemas en la contabilidad,	
22		planificación y registro de ingresos.	
23		Para resolver estas deficiencias, el	
24		proyecto de ley plantea fortalecer la	
25		estructura de los CCDR con el	
26		objetivo de que estos se enfoquen en	
27		la promoción del deporte en lugar de	
28		tareas administrativas. En ese	
29		sentido, introduce las siguientes	
30		modificaciones: Artículo 173 La	



Municipalidad de Goicoechea

48199

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

reforma a este numeral establece que el comité cantonal de deportes y recreación, además de estar adscrito a la municipalidad y contar con personería jurídica instrumental, funcionará como un órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal. Asimismo, amplía su ámbito de acción al incluir no solo la promoción del deporte y la recreación, sino también la de estilos de vida saludable, y le otorga la facultad de ceder el uso de sus instalaciones a otras organizaciones conforme a la ley. En segundo lugar, redefine los comités comunales como comités distritales o comunales, con una función más específica de diagnóstico y recomendación sobre las necesidades de deporte, recreación y salud en su comunidad. Además, agrega que la creación de estos comités se realizará con base en criterios técnicos y reglamentos municipales, promoviendo la participación ciudadana para garantizar un mejor desempeño de sus funciones. Artículo 174 La reforma a este artículo introduce



Municipalidad de Goicoechea

48200

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

varias modificaciones en la integración y el proceso de designación del comité cantonal de deportes y recreación. En primer lugar, especifica que los dos miembros designados por el concejo municipal deben tener al menos dos años de experiencia en deporte, recreación o estilos de vida saludable, un requisito que no estaba contemplado con anterioridad. También establece que los representantes de las organizaciones deportivas y comunales serán nombrados en una asamblea general. Otro cambio es la modificación en la representación de la población joven. Mientras que la versión anterior estipulaba que dos miembros deben ser jóvenes de 15 a 18 años, elegidos por una asamblea cantonal, el segundo amplía el rango de edad hasta los 35 años y ajusta el proceso de elección, incluyendo representantes de organizaciones juveniles y atletas del Programa de Juegos Deportivos Nacionales. Además, aclara que, si el cantón no participa en este programa, solo las organizaciones juveniles podrán



Municipalidad de Goicoechea

48201

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		elegir a los representantes. Además, incluye nuevas disposiciones administrativas, Designa a la Junta Directiva del Comité de Deportes como responsable de convocar la asamblea general para elegir miembros y establece que las designaciones resultantes serán vinculantes para el concejo municipal. Asimismo. se agregan medidas de prevención de conflictos de interés, indicando que los miembros deberán acatar la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. También se especifica que los suplentes solo ejercerán funciones en casos de ausencia justificada, incapacidad o destitución del miembro titular. Por último, se detalla el procedimiento en caso de que no se realicen los nombramientos en los plazos correspondientes. En este escenario, el concejo municipal deberá convocar de inmediato las asambleas, y la alcaldía asumirá temporalmente la representación legal del comité. Artículo 175 En primer lugar, modifica el criterio de	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48202

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		selección de sus miembros: mientras	
2		que con anterioridad la asamblea	
3		general está compuesta por	
4		representantes de organizaciones	
5		deportivas, recreativas y comunales,	
6		ahora se establece que estará	
7		integrada por personas vecinas del	
8		distrito o comunidad, sin precisar si	
9		deben representar a alguna	
10		organización. En relación con los	
11		representantes de las personas	
12		jóvenes, según se había	
13		mencionado con anterioridad, se	
14		amplía el rango de edad de estos	
15		miembros a entre 15 y 35 años, y se	
16		establece que los menores de edad	
17		no podrán ostentar la representación	
18		judicial o extrajudicial del comité ni	
19		contraer obligaciones en su nombre.	
20		Además, se introduce principios de	
21		inclusión, paridad de género,	
22		publicidad y transparencia en la	
23		designación de los miembros. Por	
24		último, asigna nuevas	
25		responsabilidades a los comités	
26		distritales o comunales, ya que ahora	
27		deben diagnosticar y recomendar	
28		mejoras en deporte, recreación y	
29		estilos de vida saludable en su	
30		comunidad, además de coadyuvar	



Municipalidad de Goicoechea

48203

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		en la elaboración del Plan	
2		Estratégico Cantonal de Deportes y	
3		Recreación, lo cual no se encuentra	
4		en la versión original del artículo.	
5		Artículo 177 Dentro de los cambios	
6		que se realizan a este numeral en	
7		primer lugar, extiende la duración del	
8		cargo de los miembros del comité de	
9		dos a cuatro años y establece que	
10		podrán ser reelegidos solo por dos	
11		periodos consecutivos. Además, se	
12		incorporan detalles sobre la toma de	
13		posesión de la Junta Directiva,	
14		indicando que será el 1 de enero	
15		cada cuatro años y se establece un	
16		procedimiento inicial para la	
17		organización del comité,	
18		estableciendo que la persona de	
19		mayor edad dirigirá la primera	
20		sesión, en la que se definirán los	
21		cargos de presidencia,	
22		vicepresidencia, secretaría,	
23		tesorería y las tres vocalías. En	
24		relación con este artículo, es	
25		importante indicar que, de	
26		conformidad con el Transitorio 1, los	
27		miembros actuales de la Junta	
28		Directiva de los CCDR podrán	
29		permanecer en sus cargos hasta el	
30		31 de diciembre de 2029. Artículo	



Municipalidad de Goicoechea

48204

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		178 La principal diferencia en este numeral es que amplía las disposiciones sobre el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. En el artículo original se mencionaba únicamente la regulación de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales, mientras que la nueva versión extiende esta regulación a los comités distritales o comunales e incorpora la obligación de establecer procesos para la rendición de cuentas. Artículo 179 La reforma del artículo introduce modificaciones significativas: no solo amplía las responsabilidades de los comités cantonales, sino que también introduce mecanismos de planificación, fiscalización y transparencia para garantizar un mejor uso de los recursos. Este sería el detalle de las adiciones específicas: En relación con las funciones y responsabilidades de los comités cantonales de deportes y recreación, mientras que la versión previa se limitaba a establecer la coordinación con la municipalidad	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48205

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		para inversiones y obras en el	
2		cantón, la nueva versión exige la	
3		creación de un Plan Estratégico a	
4		corto, mediano y largo plazo, que	
5		debe incluir aspectos como	
6		presupuesto, obras, programas	
7		deportivos, recreativos y de estilos	
8		de vida saludable. Además, se	
9		establece que este plan debe	
10		alinearse con el Plan Estratégico	
11		Cantonal del Gobierno Local y la	
12		Política Nacional del Deporte, la	
13		Recreación y la Actividad Física	
14		(Ponadraf). En cuanto a la	
15		asignación presupuestaria, si bien se	
16		mantiene que las municipalidades	
17		deben destinar un mínimo del 3% de	
18		los ingresos ordinarios anuales a	
19		estos comités, con la reforma se	
20		permite que el porcentaje destinado	
21		a gastos administrativos aumente	
22		hasta en 10 puntos porcentuales	
23		adicionales, previo a la debida	
24		justificación de su necesidad para el	
25		desarrollo de proyectos y	
26		mantenimiento de instalaciones. En	
27		relación con la infraestructura	
28		deportiva, se especifica que toda	
29		inversión en instalaciones deportivas	
30		debe garantizar su acceso y uso	



Municipalidad de Goicoechea

48206

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		público y prohíbe que fondos	
2		públicos sean utilizados en	
3		instalaciones de acceso restringido.	
4		Además, la nueva versión introduce	
5		un mayor control y fiscalización	
6		sobre los recursos asignados. Se	
7		otorgan nuevas funciones a la	
8		Contraloría General de la República	
9		(CGR), que deberá definir qué se	
10		considera gasto administrativo e	
11		inversión en proyectos, y a las	
12		auditorías municipales como	
13		responsables de supervisar la	
14		correcta administración de los	
15		recursos mediante la verificación de	
16		la apertura y cierre de libros de actas	
17		y contables del comité. Finalmente,	
18		se establece la obligación de que las	
19		municipalidades proporcionen un	
20		funcionario administrativo que	
21		actuará como enlace entre el comité	
22		y la municipalidad. Este funcionario	
23		deberá presentar informes	
24		trimestrales sobre la ejecución	
25		presupuestaria y contar con	
26		formación en administración pública	
27		o experiencia en manejo de fondos	
28		públicos, asegurando además que	
29		su desempeño sea imparcial y	
30		apegado a la Ley contra la	



Municipalidad de Goicoechea

48207

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. Artículo 180 Se amplía las disposiciones previas sobre la administración de instalaciones deportivas y recreativas, agregando nuevas facultades y regulaciones. Mientras que la versión anterior autorizaba a las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales a ceder la administración de sus instalaciones deportivas a los comités cantonales de deportes, la versión más reciente introduce la posibilidad de que las organizaciones comunales cobren importes por servicios deportivos brindados a terceros en dichas instalaciones, siempre que los fondos obtenidos se destinen a su mantenimiento y mejora. Otro cambio significativo es que se faculta a los comités cantonales de deportes y recreación a recibir en administración cualquier tipo de inmueble destinado a instalaciones deportivas, sin la restricción de que estos sean únicamente municipales. Además, otorga a estos comités la	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48208

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		potestad de donar implementos,	
2		materiales, maquinaria y equipo a	
3		organizaciones deportivas del	
4		cantón, juntas de educación de	
5		escuelas públicas y juntas	
6		administrativas de colegios públicos.	
7		También se establece la posibilidad	
8		de otorgar becas deportivas y	
9		realizar donaciones para cubrir	
10		gastos relacionados con la	
11		participación de atletas y	
12		entrenadores en competencias	
13		oficiales, como inscripciones,	
14		arbitrajes, capacitaciones,	
15		transporte, alimentación y	
16		hospedaje. Por último, se introduce	
17		la posibilidad de que los comités	
18		cantoniales donen recursos	
19		económicos mediante transferencias	
20		bancarias a asociaciones deportivas	
21		y recreativas del cantón, siempre	
22		que estén debidamente	
23		conformadas y respaldadas por el	
24		comité. Estas donaciones deberán	
25		estar justificadas y sujetas a un	
26		proceso de rendición de cuentas y	
27		liquidación, cuyos mecanismos	
28		deben ser definidos por la	
29		municipalidad en su reglamento	
30		respectivo. Artículo 181 Por último,	



Municipalidad de Goicoechea

48209

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		se establecen detalles sobre la fecha de presentación, el contenido de la información a entregar y la transparencia en la divulgación de los informes. La versión anterior establecía que los CCDR debían presentar sus programas anuales de actividades, obras e inversión en la primera semana de julio, mientras que con la reforma se cambia está a la última semana de julio. Respecto al informe de gestión, se especifica el contenido de estos, requiriendo que el informe incluya la ejecución de los recursos económicos recibidos y el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, además de establecer la obligatoriedad de hacer público el informe en medios digitales proporcionados por la municipalidad. C- SOBRE LAS REFORMAS NECESARIA PARA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE CCDR. De conformidad con el Transitorio II de la Ley Comentada, las municipalidades cuentan con un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta ley, para actualizar los reglamentos	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

48210

1		respectivos con motivo de garantizar	
2		el adecuado funcionamiento de los	
3		comités cantonales de deporte,	
4		conforme a esta reforma. La	
5		Municipalidad de Goicoechea cuenta	
6		con el Reglamento de organización y	
7		funcionamiento del Comité Cantonal	
8		de Deportes y Recreación del	
9		Cantón de Goicoechea y los Comités	
10		Comunales de Deportes, el cual fue	
11		aprobado por el Concejo Municipal	
12		del Cantón de Goicoechea en sesión	
13		ordinaria N° 38-2022, celebrada el	
14		20 de setiembre de 2022 y el cual se	
15		encuentra vigente desde el 28 de	
16		noviembre de 2022. En este sentido,	
17		si bien consideramos que es	
18		necesario realizar adaptaciones a la	
19		normativa para alinearla con las	
20		nuevas disposiciones legales, esta	
21		asesoría considera que el actual	
22		reglamento también cuenta con	
23		oportunidades de mejora para	
24		garantizar una normativa que sirva	
25		como instrumento concreto a la	
26		realización de los fines públicos en	
27		materia de recreación y deporte,	
28		máxime tomando cuenta la reforma	
29		constitucional realizada en la que se	
30		pone al deporte, la educación física y	



Municipalidad de Goicoechea

48211

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		la recreación como derechos fundamentales de los ciudadanos, según la redacción actual del numeral 89 constitucional. Sobre este particular, se recomienda iniciar un proceso de mejora regulatoria, aplicada de manera metódica, para realizar los ajustes necesarios enfocados en una gestión de capacidades institucionales apegadas a la realidad, y encuadrando los diferentes temas que se pretenden regular con un rigor metodológico que permita crear una herramienta eficaz para el funcionamiento de los órganos implicados en el Deporte del Cantón, esto se puede convertir en una potente herramienta para el mejoramiento de la calidad y eficacia de las normas jurídicas, cuestión en la que resulta ser pionero España, mediante el dictado de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en 2015, sobre lo cual nos explica la doctrina de dicho país: “Una de las novedades de esta nueva regulación contenida en el título VI respecto de la iniciativa	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48212

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1	legislativa y la potestad
2	reglamentaria es la concreción de los
3	principios de buena regulación como
4	principios vinculantes en el ámbito
5	de esa actividad administrativa, que
6	el artículo 129. I expresa diciendo
7	que: «En el ejercicio de la iniciativa
8	legislativa y la potestad
9	reglamentaria, las Administraciones
10	Públicas actuarán de acuerdo con
11	los principios de necesidad, eficacia,
12	proporcionalidad, seguridad jurídica,
13	transparencia y eficiencia)).
14	Ciertamente estos principios ya se
15	habían introducido en el derecho
16	positivo, como veremos
17	seguidamente, a través de la LES y
18	la LGUM, si bien por su
19	incorporación a normas sectoriales
20	parecían referidos, principalmente, a
21	las normas de contenido económico
22	o con incidencia en la unidad de
23	mercado, ahora en la LPAC se
24	enuncian, claramente, como
25	principios de aplicación general con
26	independencia de la materia -
27	económica, social, sanitaria, etc.-
28	que constituya el objeto de la
29	regulación de que se trate." (el
30	



Municipalidad de Goicoechea

48213

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		resaltado no se corresponde con el	
2		original). (Prieto Romero 20 16, 343).	
3		Es así como, se considera que los	
4		elementos para la mejora regulatoria	
5		y los principios enunciados en su	
6		paradigma pueden ser aplicados a	
7		cualquier tipo de regulación, siempre	
8		y cuando se establezca una	
9		metodología adecuada para la	
10		evaluación de las normas	
11		sectoriales, siendo este uno de los	
12		cometidos del presente trabajo,	
13		echando mano principalmente de los	
14		principios de necesidad y eficacia	
15		aplicados en el paradigma de la	
16		mejora regulatoria. Sobre el	
17		particular nos dice la doctrina	
18		española lo siguiente: "Estos	
19		principios son tratados	
20		conjuntamente en el apartado 2 del	
21		artículo 129, en cuya virtud, «la	
22		iniciativa normativa debe estar	
23		justificada por una razón de interés	
24		general, basarse en una	
25		identificación clara de los fines	
26		perseguidos y ser el instrumento	
27		más adecuado para garantizar su	
28		consecución». La idea clave de	
29		estos principios se centra en la	
30		justificación de la iniciativa	



Municipalidad de Goicoechea

48214

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		normativa, que será siempre una	
2		«razón de interés general» (...) En	
3		nuestra opinión, la descripción de la	
4		razón de interés general perseguida	
5		por la norma proyectada debe	
6		contener una particularización de los	
7		concretos fines públicos	
8		perseguidos, que deben identificarse	
9		de forma clara en lo propio norma,	
10		siendo esta el instrumento adecuado	
11		para garantizar su consecución. Es	
12		decir, los fines públicos perseguidos	
13		son una concreción o derivación de	
14		las razones de interés genera/ que la	
15		motivan, debiendo explicitarse en la	
16		propia norma, de modo que no	
17		resultará suficiente con una vaga	
18		alusión a determinadas razones de	
19		interés genera/, sino que será	
20		necesario precisar los concretos	
21		fines públicos que se tratan de	
22		alcanzar con la regulación	
23		propuesta." (El resaltado no	
24		pertenece al original) (Prieto Romero	
25		20 16, 349-350). De lo anterior	
26		podemos extraer tres líneas	
27		generales de sentido que pueden	
28		guiar dicho trabajo en torno a la	
29		mejora regulatoria en materia de	
30		Deporte y Recreación: 1.	



Municipalidad de Goicoechea

48215

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		Justificación del interés general:	
2		Toda emisión de una norma debe	
3		tener como meta el garantizar un fin	
4		público. 2. Concretización del fin	
5		público: El fin público que justifica la	
6		norma no puede ser un enunciado	
7		etéreo, altamente generalizado e	
8		indeterminado, sino que debe ser	
9		concretizado de manera clara	
10		mediante un enunciado de los	
11		objetivos que tenga la norma. 3. La	
12		norma como instrumento: La norma	
13		debe ser un instrumento óptimo para	
14		garantizar la consecución de los	
15		finés, objetivos y principios que le	
16		dan sentido a dicha regulación. En	
17		este sentido, la extracción de estos 3	
18		elementos como base de la mejora	
19		regulatoria, pueden ser aplicados a	
20		cualquier tipo de normativa,	
21		entendiendo que los reglamentos	
22		resultan ser una forma de	
23		organización y estandarización de	
24		procesos para el ejercicio de las	
25		competencias legalmente asignadas	
26		y la prestación efectiva de los	
27		servicios siendo instrumentos que	
28		colaboran con la satisfacción del	
29		interés público local y con la	
30		eficiencia y eficacia de las labores	



Municipalidad de Goicoechea

48216

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		del Municipio, a los Departamentos y	
2		órganos internos le brinda los	
3		parámetros generales para su	
4		funcionamiento y estructura que	
5		permitan alcanzar el fin público,	
6		establece normas en relación con la	
7		ejecución de labores y controles,	
8		genera reglas mínimas para la toma	
9		de decisiones y la solemnidades	
10		para la adecuada realización y	
11		registro de sus actuaciones, y por	
12		último pretende establecer los	
13		canales de comunicación y	
14		actuación adecuados con el	
15		Gobierno Municipal, los demás	
16		órganos pertenecientes a la	
17		Administración activa y los	
18		ciudadanos, además que debe estar	
19		alineado con la Constitución Política,	
20		el Código Municipal y la Ley General	
21		de la Administración Pública. En este	
22		sentido, se recomienda una reforma	
23		integral del reglamento del Comité	
24		Cantonal de Deportes y Recreación	
25		del Cantón de Goicoechea para	
26		mejorar su gestión y optimizar su	
27		labor en la promoción del deporte, la	
28		recreación y la actividad física. Dicha	
29		reforma debe considerar los cambios	
30		más importantes introducidos por la	



Municipalidad de Goicoechea

48217

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Ley: 1. El establecimiento del Comité Cantonal como un órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal, 2. Incluir dentro del ámbito de sus competencias la promoción de estilos de vida saludable y la facultad de ceder el uso de sus instalaciones a otras organizaciones. 3. Que los miembros designados por el Concejo Municipal deben tener al menos dos años de experiencia en deporte, recreación o estilos de vida saludable. 4. Ampliar el rango de edad de los representantes jóvenes hasta los 35 años e incluir representantes de organizaciones juveniles y atletas del Programa de Juegos Deportivos Nacionales. 5. Extender la duración del cargo a cuatro años y establecer que los miembros pueden ser reelegidos solo por dos periodos consecutivos. 6. Incluir el procedimiento inicial para la organización del comité. 7. La regulación relativa a la creación del Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo. 8. Incluir disposiciones para la rendición de cuentas y la fiscalización de recursos. 9. Regular lo relativo a los importes por	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48218

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

servicios deportivos brindados a terceros en instalaciones deportivas que pueden realizar organizaciones comunales, así como sobre la recepción en administración de inmuebles destinados a instalaciones deportivas, además de otorgar becas deportivas y realizar donaciones. 10. Los cambios relacionados con los informes y los cambios de fechas de presentación, y su contenido en el tanto los informes deben incluir la ejecución de los recursos económicos recibidos y el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, además de establecer los medios para hacer público el informe. D.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En conclusión, si a bien lo tiene el Concejo, se recomienda otorgar un plazo a esta asesoría legal, para presentar un proyecto de reglamento integral, que tome en consideración estas y otras oportunidades de mejora de la normativa, con motivo de iniciar un proyecto metodológico de mejora regulatoria para la construcción de esta normativa, para



Municipalidad de Goicoechea

48219

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		lo cual se proponen 5 pasos	
2		esenciales, que deben desarrollarse	
3		con motivo de hablar de un proceso	
4		continuo de mejora regulatoria: 1.	
5		Institucionalización: Determinación y	
6		confección de los criterios	
7		esenciales de control, a través del	
8		análisis de la tradición jurídica con	
9		motivo de obtener y fundamentar los	
10		finés, objetivos o propósitos de una	
11		norma. 2. Diagnóstico: Evaluar el	
12		marco jurídico regulatorio existente,	
13		de conformidad con los criterios	
14		esenciales de control, con motivo de	
15		establecer los grados potencialidad	
16		de cumplimiento de la norma con	
17		esos fines u objetivos. 3. Ingeniería o	
18		Reingeniería normativa: Se debe	
19		identificar los puntos en los cuales la	
20		norma requiere se construida,	
21		requiere un cambio o debe ser	
22		actualizada y explicitarlo a modo de	
23		proyecto para consultarlo con las	
24		partes implicadas. 4.	
25		Instrumentación: Luego de realizada	
26		la propuesta, antes, durante y	
27		después de practicada la reforma se	
28		debe generar procesos de	
29		capacitación y asimilación de la	
30		normativa, para su debida	



Municipalidad de Goicoechea

48220

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		comprensión y aplicación. S.	
2		Seguimiento y control: Al ser este un	
3		proceso permanente, su aplicación	
4		debe monitorearse con motivo de	
5		poder corregir efectos no previsibles	
6		y actualizar la normativa según los	
7		requerimientos que imponga la	
8		realidad de su aplicación, verificando	
9		que los fines y objetivos propuestos	
10		se cumplan y los logros esperados	
11		se mantengan o aumenten. Siendo	
12		entonces así, la medición o	
13		establecimiento de la eficacia del	
14		diseño normativo solo resulta ser un	
15		primer paso para poder contar con	
16		un instrumento regulatorio que	
17		ofrezca réditos en la realidad,	
18		teniendo claro que la norma resulta	
19		ser un instrumento que debe	
20		colaborar para lograr los objetivos o	
21		fines propuestos, por lo tanto debe	
22		servir para que estos se logren y no	
23		debe convertirse en un elemento que	
24		los dificulte -de ahí la importancia de	
25		un estudio de la eficacia del diseño	
26		normativo para el caso concreto- la	
27		norma debe ser facilitadora y tomar	
28		en cuenta la capacidad institucional	
29		de la Municipalidad y la realidad en	
30		la que se desenvuelve el Cantón. Es	



Municipalidad de Goicoechea

48221

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

por estas razones, que se concluye la necesidad de una reforma integral del reglamento busca fortalecer la estructura y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y garantizar una mejor administración de los recursos y las instalaciones deportivas, mediante un proceso integral de mejora regulatoria que permita integrar en su normativa las capacidades institucionales y la realidad del Cantón. G-CONSIDERACIONES FINALES:
Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la



Municipalidad de Goicoechea

48222

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		fecha y en interpretaciones judiciales	
2		y administrativas relacionadas, todo	
3		lo cual está sujeto a cambios o	
4		modificaciones por legislación	
5		posterior o decisiones	
6		administrativas o judiciales. Esos	
7		cambios, si los hubiere, también	
8		podrían tener un efecto en la validez	
9		de mi criterio. Los criterios e	
10		interpretaciones contenidos en esta	
11		opinión son ofrecidos en mi	
12		capacidad de asesor y aclarando	
13		que los alcances del presente	
14		pronunciamiento constituyen un	
15		mero informe jurídico, sin que se	
16		constituya un pronunciamiento de	
17		carácter obligatorio y vinculante para	
18		el Concejo Municipal, el cual puede	
19		ser adicionado o aclarado por este	
20		órgano asesor.	
21	8.-- Departamento de	En circular de fecha 17 de febrero del	Se toma nota
22	Recursos	presente año, se comunicó que: "Se	Comuníquese a la
23	Humanos	les comunica que se designó a la	Secretaria
24	DRH-0413-2025	Empresa Riesgo Plus S.A., mediante	Municipal, a la
25		el SICOP, Licitación 2024 LD-	Auditoría Interna, al
26		000025-2024, adjudicada el 24 de	Comité Cantonal de
27		junio del 2024, para la	Deportes y
28		implementación y desarrollo de la	Recreación y a la
29		Evaluación del Desempeño, para los	Junta Administrativa
30		servidores municipales, en	de Cementerios



Municipalidad de Goicoechea

48223

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		cumplimiento de la Ley 10150, del	para	su
2		Código Municipal y para el	conocimiento.	
3		reconocimiento de la anualidad de		
4		forma nominal requerido en oficio		
5		MG-AG-03552-2022, en donde se		
6		debe implementar un sistema de		
7		Evaluación de Desempeño con base		
8		en objetivos, metas cuantificables,		
9		registrado en un sistema informático		
10		donde se carguen las labores de		
11		cada colaborador(a), en aras de		
12		verificare/ cumplimiento de metas y		
13		objetivos, para fomentar así la		
14		eficiencia en el gasto.		
15		Por lo anterior, dicha Empresa		
16		representada por la Ing. Andrea		
17		Ventura Arias y el Lic. Jonathan		
18		Cedeño Caballero, en el periodo		
19		comprendido del 24 de febrero al 07		
20		de marzo de este año, se		
21		comunicarán con cada Director o		
22		Jefatura, para revisar		
23		procedimientos e identificar las		
24		actividades medibles en el Proceso		
25		de Evaluación del Desempeño, que		
26		comprenderá, la evaluación del 01		
27		de enero al 31 de diciembre de 2025		
28		de sus colaboradores, cabe		
29		mentonar que la Ley Marco de		
30		Empleo Público, incluyó variación en		



Municipalidad de Goicoechea

48224

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

		los puntajes de las notas para obtener el calificativo, el cual será detallado a cada Jefatura por la Ing. Ventura Arias en su visita"(SIC)											
9.---	Departamento de Recursos Humanos DRH-0415-2025	En oficio DRH-413-2025, remitido por correo electrónico, respecto de la modificación en la calificación de la Evaluación del Desempeño, para el año 2025 adelante, para los servidores municipales con nombramiento en propiedad; no obstante, lo anterior, en cuanto a la calificación del personal nombrado interinamente, la tabla de calificación es la siguiente: <table><tr><td>Calificativo</td><td>Excelente</td><td>Muy bueno</td><td>Bueno</td><td>Regular (deficiente)</td></tr><tr><td>Puntaje total</td><td>100</td><td>95.99</td><td>89.99</td><td>69.99</td></tr></table>	Calificativo	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular (deficiente)	Puntaje total	100	95.99	89.99	69.99	Se toma nota Comuníquese a la Secretaria Municipal, a la Auditoría Interna, al Comité Cantonal de Deportes y a la Recreación y a la Junta Administrativa de Cementerios para su conocimiento.
Calificativo	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular (deficiente)									
Puntaje total	100	95.99	89.99	69.99									
10.	Ana María Montero Mata.	Asunto: Solicitud formal de reconsideración para la emisión de patente comercial, en atención a situación de fuerza mayor y vulnerabilidad socioeconómica. De mi mayor consideración: Mi nombre es Ana María Montero Mata, portadora de la cédula de identidad 3-0267-0208, adulta mayor de 61 años, residente en el Carmen de Guadalupe, entrada Tico Block 850, sur este, mano derecha, portones verdes (propiedad bajo	Se traslada este asunto a la administración y se informe a este Concejo Municipal sobre lo resuelto en un plazo de 10 días hábiles.										



Municipalidad de Goicoechea

48225

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		administración municipal). Con el debido respeto, expongo mi situación: 1. Contexto del Negocio Desde hace 6 años aproximadamente, opero el Minisúper Castillo (con venta de licor), único sustento para: • Mi supervivencia: No cuento con pensión y mi edad me excluye del mercado laboral. • Mailena Calderón, empleada con 5 hijas menores, quien tampoco recibe ayuda externa. La patente funcionó legalmente desde 2020 a nombre de mi hijo Bryan Castillo Montero (fallecido por cáncer), pero al intentar renovarla, se me exigen escrituras de la propiedad, requisito imposible de cumplir porque: • El dueño original, Víctor Manuel González Solano, cédula 102250185 falleció sin entregarlas. • Llevo 30 años viviendo en el lugar (pruebas de residencia disponibles) 2. Fundamentos Legales y Humanitarios Apelo a su facultad discrecional (Art. 12 Ley de Municipalidades) y a los siguientes principios:	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48226

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		• Derecho a la vida digna (Art. 50	
2		Constitución Política): Como adulta	
3		mayor, el Estado debe garantizar mi	
4		protección.	
5		• Interés superior del menor (Ley	
6		7739): El cierre del negocio afectaría	
7		a 5 niñas bajo cuidado de mi	
8		empleada.	
9		• Doctrina de confianza legítima: La	
10		municipalidad ya otorgó la patente	
11		previamente sin exigir escrituras.	
12		3. Solicitud Concreta Pido:	
13		-Autorización excepcional para emitir	
14		la patente, considerando:	
15		• Copia de la patente anterior (2020).	
16		• Acta de defunción de mi hijo y del	
17		señor Solano.	
18		• Declaración jurada respaldada por	
19		la comunidad.	
20		-Alternativas propuestas:	
21		• Firmar un convenio de pago de	
22		impuestos bajo mi nombre.	
23		• Aceptar un certificado de posesión	
24		emitido por la municipalidad.	
25		4. Aspecto Humano	
26		Este negocio no solo es mi sustento,	
27		sino el legado de mi hijo Bryan, quien	
28		lo creó para que, tras su partida, yo	
29		no quedara en la indigencia. A mis	
30		61 años, sin redes de apoyo, cerrarlo	



Municipalidad de Goicoechea

48227

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		sería condenarme a la pobreza	
2		extrema TOMANDO EN CUENTA	
3		QUE TENGO TODOS LOS DEMAS	
4		REQUISITOS AL DIA.	
5		Anexos:	
6		1. Copia de cédula.	
7		2. Copia de patente anterior (2020).	
8		3. Acta de defunción de Bryan	
9		Castillo Montero.	
10		4. Declaraciones de testigos	
11		(vecinos).	
12		Para cualquier aclaración:	
13		Teléfono: 8686-4348	
14		Correo:	
15		monteromataana1964@gmail.com y	
16		alcincoq.lasalle@gmail.com	
17		Agradezco su sensibilidad humana y	
18		quedo atenta a su pronta respuesta.	
19	11. Persona	Se realiza la Nota Aclaratoria ante	Se traslada esta
20	Denunciante	este Concejo sobre respuesta	nota a la comisión
21		emitida por la Dirección de Ingeniería	de obras para su
22		y la Alcaldía Municipal sobre el	estudio y dictamen.
23		Acuerdo adjunto, debido a que las	Solicitar a la
24		obras solicitadas NO SON LAS QUE	Secretaria
25		SE REALIZARON, (Esto incluso se	Municipal que
26		había aclarado a la Secretaría	adjunte el oficio SM
27		Municipal), ya que dicha solicitud	1628 -2024.
28		corresponde a OTRA SOLICITUD	
29		DIFERENTE, para la zona verde	
30		ubicada a un costado de la malla del	



Municipalidad de Goicoechea

48228

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Cencinaí SOBRE LA CARETERRA PRINCIPAL, se adjunta nuevamente la fotografía del sitio que REITERO YA SE HABÍA APORTADO. La Dirección de Ingeniería ha confundido esta solicitud, ya que como se mencionó en la solicitud inicial la implementación de los dispositivos de seguridad es y fue realizada la solicitud para la zona reitero sobre la carretera principal, la cual como se expuso tiene un amplio historial de accidentes de lo cual se aportó fotografías de uno de los accidentes en donde vuelvo a mencionar inclusive hasta un autobús quedó metido dentro de las instalaciones del Cencinaí y por las condiciones de alta peligrosidad de la carretera principal la cuál como se señaló tiene una curva sumamente pronunciada con cero visibilidad. Estos trabajos reitero a la fecha NO SE HAN REALIZADO motivo por el cual se solicita a este Concejo que la Dirección de Ingeniería proceda a realizar lo solicitado y que fue aprobado por este Concejo en el acuerdo SM 1628-2024, ya que se está Incumpliendo lo dictaminado en	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48229

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		resolución firme por el Concejo	
2		Municipal.	
3		Se queda en espera de que se	
4		atienda lo solicitado una vez que ya	
5		se presentó esta Nota Aclaratoria	
6		ante este Honorable Concejo	
7		Municipal.	
8	12. Asamblea	En relación con la consulta enviada	Se traslada este
9	Legislativa	el pasado 7 de abril intitulada	asunto a la comisión
10	Exp. 24.880	"Consulta Expediente 24.865" me	de proyectos de ley
11		permite indicar que el número	para su
12		correcto del proyecto es 24.880 tal y	conocimiento.
13		como se encuentra en el cuerpo del	
14		oficio y en el texto del correo. De	
15		conformidad con lo anterior, léase	
16		correctamente Expediente 24.880,	
17		en lugar de Expediente 24.865.	
18		El nombre del proyecto se encuentra	
19		correcto: MODIFICACION DEL	
20		INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL	
21		CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794	
22		DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS	
23		REFORMAS.	
24	13. Marisol Calvo	Me permito adjuntar acuerdo	A la Dirección de
25	Sánchez	N°0690-2025 adoptado por el	Desarrollo Humano
26	Jefatura Secretaría	Concejo Municipal en sesión	para que verifiquen
27	Concejo Municipal	ordinaria N°050 efectuada el día 14	y contesten a la
28	Municipalidad de	de abril del 2025, relacionado con	Municipalidad de
29	Moravia	aprobación de becas ordinarias y	Moravia.
30		técnicas para el período 2025.	



Municipalidad de Goicoechea

48230

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1		Lo anterior, respetuosamente, con el	
2		fin de que se pueda realizar una	
3		revisión y determinar si existe	
4		duplicidad de beneficio.	

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, bueno referente al PM
6 nada más hacer la siguiente observación del punto 1, esto que se envía es una
7 respuesta a un dictamen de Hacienda y Presupuesto, entonces a mí me parece que
8 incluso, debería de trasladársele a la Comisión para que este digamos al tanto y del
9 punto 10, sería importante también solicitar se informe al Concejo Municipal en un
10 plazo de diez días hábiles, que quede ahí constancia de plazo, gracias. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias doña Melissa,
12 alguno más con alguna observación, ninguno, entonces con las observaciones que
13 doña Melissa nos indicó sometemos a votación. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
15 **documentos contenidos en el oficio PM 16-2025, con los cambios antes**
16 **indicados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**
17 **ACUERDO N°2 -----**

18 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-16-**
19 **2025.” COMUNÍQUESE.-----**

20 **ARTÍCULO IV -----**

21 **ASUNTOS URGENTES. -----**

22 **No se presentaron.-----**

23 **ARTÍCULO V -----**

24 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA -----**

25 **a-CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 24 DE ABRIL A LAS**

26 **7:00 P.M. PARA ATENCIÓN EN AUDIENCIA CON EL SEÑOR OSCAR FELIPE**

27 **CALDERÓN NOVOA, GESTOR CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE**

28 **GOICOECHEA-----**

29 **-----**

30 **-----**



Municipalidad de Goicoechea

48231

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 **b-UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, CON EL FIN DE PRESENTAR**
2 **EL PROYECTO "EMPODERANDO EL FUTURO", UNA INICIATIVA QUE LLEVA A**
3 **CABO EN ALIANZA CON LA FUNDACIÓN MEJOREMOS COSTA RICA. -----**

4 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez dice, ver la posibilidad porque
5 mañana como Educativos tenemos una convocatoria para elegir un miembro de la
6 Junta de Educación del Liceo Napoleón Quesada que les esta urgiendo para el
7 proyecto con una embajada, entonces la idea es presentar el dictamen el jueves y
8 juramentar a la persona el jueves de una vez. -----

9 **Cuestión de orden-----**

10 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros entonces sometemos
11 a votación la alteración para la Sesión Extraordinaria del día jueves para que se pueda
12 aceptar el dictamen de Educativos y también juramentar a la persona. -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
14 **orden del día para la inclusión del Dictamen de la Comisión de Asuntos**
15 **Educativos (elección de miembro de la Junta de Educación del Liceo Napoleón**
16 **Quesada) y juramentación del miembro, la cual por unanimidad se aprueba. ----**

17 **ARTÍCULO VI -----**

18 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

19 No se presentaron -----

20 **ARTÍCULO VII -----**

21 **AUDIENCIAS-----**

22 No se presentaron.-----

23 **ARTÍCULO VIII -----**

24 **DICTAMENES DE COMISIONES. -----**

25 **ARTÍCULO VIII.I-----**

26 **DICTAMEN N°2-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**

27 "En reunión extraordinaria celebrada el 27 de febrero del 2025, a las 5:33 pm, por la
28 herramienta de Zoom y con la presencia de Johanna Oviedo Mora presidenta, Emilio
29 Fallas Vicepresidente Sandí, María Lorena Ortiz Salazar Secretaria, Asesorías:

30



Municipalidad de Goicoechea

48232

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 Héctor González Pacheco, Rosa Cubero, se conoció **SM ACUERDO 03287-2024**, La
2 ley de gestión integral de Residuos sólidos. -----

3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

4 **CONSIDERANDO**

5 En atención a la crisis nacional y problemática expuesta que afecta no solo a la Municipalidad
6 de Oreamuno, si no a toda la Gobernabilidad local a nivel nacional, sea este tema llamado a
7 ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL en aras de que se
8 establezcan de forma clara las acciones a corto, mediano y largo plazo para poder tener una
9 solución integral y definitiva que garantice el correcto procedimiento de la Gestión Integral de
10 los Residuos Sólidos del país. -----

9 **POR TANTO:**-----

10 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

11 1- Dar voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Oreamuno
12 sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -----

13 2- Comunicar a los interesados. -----

14 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

15 4- Se solicita la firmeza.”-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen N°2-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
18 **unanimidad.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen N°2-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual**
21 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°3** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 1- Dar voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Oreamuno
25 sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -----

26 2- Comunicar a los interesados. -----

27 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

28 4- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

29 **ARTÍCULO VIII.II**-----

30 **DICTAMEN N°3-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----



Municipalidad de Goicoechea

48233

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 En reunión extraordinaria celebrada el 27 de febrero del 2025, a las 5:33 pm, por la
2 herramienta de Zoom y con la presencia de Johanna Oviedo Mora presidenta, Emilio
3 Fallas Vicepresidente Sandí, María Lorena Ortiz Salazar Secretaria, Asesorías:
4 Héctor González Pacheco, Rosa Cubero, se conoció **SM ACUERDO 008-2025**, La
5 ley de gestión integral de Residuos sólidos. -----

6 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

7 CONSIDERANDO

8 *Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 8 y para lo que nos interesa*
9 *indica lo siguiente: Artículo 8- Funciones de las municipalidades. Las*
10 *municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos*
11 *generados en su cantón; para ello deberán:*

12 *a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en*
13 *concordancia con la política y el Plan Nacional.*

14 *d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos*
15 *en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así*
16 *como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de*
17 *pequeña y mediana escala para la posterior valorización.*

18 **POR TANTO:** -----

19 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

20 1- Dar voto de apoyo a la Moción de la Municipalidad de Tarrazú. -----

21 2- Comunicar a los interesados. -----

22 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

23 4- Se solicita la firmeza." -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **dictamen N°3-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
26 **se aprueba.**-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del dictamen N°3-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**
29 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

30 **ACUERDO N°4** -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1- Dar voto de apoyo a la Moción de la Municipalidad de Tarrazú. -----

2- Comunicar a los interesados. -----

3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----



Municipalidad de Goicoechea

48234

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

4- Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.III -----

DICTAMEN N°4-2025 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES -----

En reunión extraordinaria celebrada el 23 de enero del 2025, a las 5:33 pm, por la herramienta de Zoom y con la presencia de Johanna Oviedo Mora presidenta, Emilio Fallas Vicepresidente Sandí, María Lorena Ortiz Salazar Secretaria, Asesorías: Héctor González Pacheco, Rosa Cubero, se conoció **SM ACUERDO 3037-2024**, La ley de gestión integral de Residuos sólidos. -----

Al respecto se tiene lo siguiente:-----

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones al seno del Concejo Municipal.

Que según el punto número 14 del orden del día de la sesión ordinaria 046-2024 del 4 de noviembre 2024, se remitió a este concejo municipal para su criterio, el

TEXTO ACTUALIZADO del proyecto de Ley Expediente N.º23.511 “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.

POR TANTO: -----

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1- Dar voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de San Isidro de Heredia para mostrar oposición al proyecto de Ley N. 23511 “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”. -----

2- Comunicar a los interesados.-----

3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

4- Se solicita la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°4-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°4-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°5 -----



Municipalidad de Goicoechea

48235

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

2 1- Dar voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de San Isidro de
3 Heredia para mostrar oposición al proyecto de Ley N. 23511 "LEY MARCO
4 PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO". -----

5 2- Comunicar a los interesados. -----

6 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

7 4- Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO VIII.IV-----**

9 **DICTAMEN N°21-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-----**

10 "En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
11 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
12 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
13 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

14 **SM-ACUERDO-2861-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
15 04748-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el día 09 de
16 octubre del 2023, artículo III. Inciso 25). -----

17 **Considerando: -----**

18 1. En Sesión Ordinaria N° 38-2023, celebrada el día 18 de setiembre de 2023,
19 artículo VIII. IV., donde se aprobó el Dictamen N° 057-2023, que a letra dice:

20 "En reunión ordinaria celebrada el 01 de agosto de 2023 con la presencia de Carolina
21 Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz
22 Valverde, Secretario y como Asesor Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

23 **SM-ACUERDO-0987-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
24 la señora Lorena Miranda Carballo, Jefa de Fracción, Regidora Propietaria, Fracción
25 Partido Todos por Goicoechea, conocido en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada
26 el día 03 de abril del 2023, artículo III. inciso 32). -----

27 Considerando que: -----

28 La señora Lorena Miranda Carballo, Jefa de Fracción, Regidora Propietaria, Fracción
29 Partido Todos, mediante nota solicita: -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48236

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 “Reciban un cordial saludo, como Regidora y Presidenta de la Comisión de Asuntos
2 Ambientales de este Concejo Municipal acudí a una reunión con varios vecinos del
3 sector de Mozotal específicamente la problemática que están viviendo respecto a un
4 terreno grande ubicado muy cerca del bar las Hermanas, en dónde desde hace meses
5 se están metiendo vagonetas con diferentes materiales y maquinaria pesada
6 relleno con diferentes materiales y más grave aún la situación se complica al
7 existir zona protegida de río por este Municipio y las diferentes instituciones a quienes
8 les compete que se cumpla con esta Ley, y no sabemos cuál es el impacto ambiental
9 que pueda ocasionar, razón por la que le solicito a la Comisión Permanente de Obras
10 Públicas, que haga una inspección lo más pronto posible al sitio y verifiquen para la
11 tranquilidad de los vecinos lo que sucede en ese sitio”. -----
12 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
13 1.Trasladar a la Administración Municipal para que brinde un informe al Concejo
14 Municipal. -----
15 2. Comunicar a los interesados. -----
16 3. Se solicita la firmeza”. -----
17 1. La Administración Municipal con el oficio MG-AG-04748-2023, expresa: -----
18 “En atención al oficio SM ACUERDO 2590-2023, que comunica acuerdo tomado en
19 Sesión Ordinaria N° 38-2023, celebrada el día 18 de setiembre de 2023, artículo
20 VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°057-2023 de la Comisión de
21 Obras Públicas. -----
22 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-02919-2023, recibido el día
23 09 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
24 Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe al respecto, el cual adjunta todas las
25 denuncias que ha realizado la Dirección de Gestión Ambiental, ante la Fiscalía
26 Adjunta Agraria Ambiental del Poder Judicial y se está a la espera del accionar judicial
27 pertinente, por cuanto, el representante de dicha sociedad ha hecho caso omiso a las
28 notificaciones y clausuras realizadas por dicha Dirección”. -----
29 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48237

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

- 1 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para incluir en el expediente al
- 2 que dicha comisión ha dado seguimiento. -----
- 3 2. Comunicar a los interesados. -----
- 4 3. Se solicita la firmeza."-----

5 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, bueno realmente revisando es
6 preocupante, porque esta nota fue enviada el 3 de abril, ya cumplió aproximadamente
7 un año, y es un problema bastante grave que esta sufriendo nuestro distrito, no
8 solamente nuestro distrito si no también el que colinda que sería Purral, ya vamos a
9 entrar a una época lluviosa, sabemos que ahí hay basura de todo tipo, por lo que
10 podría peligrar una cabeza de agua y por supuesto pues todas las casas alrededor
11 de este río, mi recomendación sería, perdón, que el Concejo Municipal se pueda
12 pronunciar ante la Fiscalía para revisar y agilizar los procedimientos pertinentes,
13 porque en el dictamen estaba incluido la respuesta del Ingeniero Mario Iván y Gustavo
14 Herrera, en el cual indica que todo lo que se ha hecho y no han tenido respuesta hasta
15 el momento, yo creo que bueno, don Fernando conoce perfectamente el caso y sabe
16 que ya lleva bastante tiempo, pero sí siento que debemos de ser un poco más tajantes
17 ante la Fiscalía porque aquí pueden peligrar las vidas en un futuro más cuando entra
18 la época de lluvia, muchísimas gracias.-----

19 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, sí bueno aunado
20 también a lo que dice el compañero Estiven yo iba a consultarle a la Comisión si ellos
21 nos podrían detallar digamos cuál es el estatus de ese proceso a hoy, porque ellos
22 dicen que llevan ahí pues un expediente, me imagino que ya ellos lo han consultado,
23 no sé a hoy cuál es el estatus, qué es lo que ha indicado la Fiscalía o si tenemos que
24 digamos esperar porque si a lo que indica el compañero pues la situación si es
25 bastante preocupante y creo que si tendríamos que en ves de archivar pues dar una
26 acción más contundente con el tema a nivel del Concejo Municipal, gracias. -----

27 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora dice, bueno la idea del dictamen
28 es trasladar a Ambiente para que Ambiente le de seguimiento ya que ha tenido este
29 expediente desde el año pasado y ya se han gestado varias acciones, no es para
30 archivarlo, es para darle seguimiento desde la Comisión de Ambiente que ya ha



Municipalidad de Goicoechea

48238

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 venido trabajando, bueno, pues la Dirección de Ambiente ya había hecho las
2 denuncias en los Tribunales Ambientales, nosotros estuvimos trabajando de la mano
3 con el Ministerio de Salud, y el Ministerio de Salud puso una medida cautelar en este
4 lugar, que duraba seis meses, ya esa medida cautelar esta a punto de vencerse
5 entonces la idea con este traslado es que la Comisión de Ambiente pueda pedir
6 informe al Ministerio de Salud y bueno, igualmente también pedir informe a los
7 Tribunales Ambientales para ver cómo va el caso. -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **dictamen N°21-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
10 **aprueba.**-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del dictamen N°21-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
13 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

14 **ACUERDO N°6** -----

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

16 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para incluir en el expediente al
17 que dicha comisión ha dado seguimiento. -----

18 2. Comunicar a los interesados. -----

19 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

20 **ARTÍCULO VIII.V** -----

21 **DICTAMEN N°22-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

22 “En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
23 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
24 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
25 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

26 **SM-ACUERDO-2862-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-**
27 **04769-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 42-2023, celebrada el día 16 de**
28 **octubre del 2023, artículo III. Inciso 26).** -----

29 **Considerando:**

30 La Administración Municipal con el oficio MG-AG-04769-2023, señala: -----



Municipalidad de Goicoechea

48239

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 “En seguimiento al oficio SM ACUERDO 02589-2023, que comunica acuerdo tomado
2 en Sesión Ordinaria N° 38-2023, celebrada el día 18 de setiembre de 2023, Artículo
3 VIII.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°056-2023 de la Comisión de
4 Obras Públicas, concerniente específicamente al punto #5 y #8, correspondiente a
5 instalaciones municipales. Al respecto, me permito anexar el oficio MG.AG-VACIM-
6 085-2023, de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por la Bach. Daniela Jiménez
7 Cisneros, Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales”.-----

8 **Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 9 1. Tomar nota ya que las solicitudes fueron atendidas y trasladar a la Comisión de
10 Asuntos Sociales para su conocimiento. -----
11 2. Comunicar a los interesados. -----
12 3. Se solicita la firmeza.”-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°22-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se**
15 **aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen N°22-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N°7** -----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 21 1. Tomar nota ya que las solicitudes fueron atendidas y trasladar a la Comisión de
22 Asuntos Sociales para su conocimiento. -----
23 2. Comunicar a los interesados. -----
24 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

25 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

26 **DICTAMEN N°23-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

27 “En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
28 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
29 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
30 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

48240

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 **SM-ACUERDO-2917-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-**
2 **04875-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 43-2023, celebrada el día 23 de**
3 **octubre del 2023, artículo III. Inciso 14).** -----

4 **Considerando:** -----

5 1. En Sesión Ordinaria N° 40-2023, celebrada el 02 de octubre de 2023, artículo
6 VIII. III., se aprobó el Dictamen N° 060-2023, que a letra dice: -----

7 “En reunión ordinaria celebrada el 01 de agosto de 2023 con la presencia de Carolina
8 Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zuñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz
9 Valverde, Secretario y como Asesor Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

10 SM-ACUERDO-1601-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
11 02503-2023, conocido en la Sesión Ordinaria N° 22-2023, celebrada el día 29 de
12 mayo del 2023, artículo III. inciso 30). -----

13 Considerando que: -----

14 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-
15 AG-02503-2023, expresa: -----

16 “En atención al oficio SM ACUERDO 01389-2023, que comunica acuerdo tomado en
17 Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el día 08 de mayo de 20231 artículo donde
18 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 030-2023 de la Comisión de Obras Públicas,
19 que traslada a la Administración Municipal para valoración de colaboración a la
20 solicitud de la Comunidad Copalchí e informe al Concejo Municipal. -----

21 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-01461-2023, suscrito
22 por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual
23 indica: -----

24 ... esta Dirección le indica que se remitió oficio MG-AG-DI- 01007-2023 en
25 respuesta al Oficio MG-AG-02231-2022, con los alcances a las necesidades e
26 inquietudes de la Comunidad. -----

27 Cabe mencionar que se confecciono y remitió el oficio MG-AG-DI-01433-2023,
28 donde se incluye el proyecto denominado Adquisición de equipo para área de parque
29 de Calle Copalchí: Mesa pic nic, juego infantil combo, construcción acceso Ley 7600.
30 Distrito Ipís, registrado bajo el código presupuestario 503-06-33-05-01-07 por un



Municipalidad de Goicoechea

48241

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 monto de 25.000.000, 00 colones con cero céntimos, donde se incluye como
2 actividades el mantenimiento de todos los juegos existentes, colocación de mesa de
3 picnic, colocar un basurero, construcción de un sendero. " (sic) -----

4 No omito manifestar que con relación al oficio MG-AG-DI-OI 007-2023, el Lic.
5 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, indicó en documento DAD
6 01115-2023, que, para el actual periodo, a la fecha, no se dispone de recursos
7 presupuestarios para tal efecto, lo cual se deberá evaluar una vez se refrende el
8 Presupuesto Extraordinario 01-2023, caso contrario, se tendrá que valorar por el
9 Consejo de Distrito Ipís, para el periodo 2024". -----

10 2. El Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el oficio
11 DAD 01115-2023, expresa: -----

12 "En atención al traslado efectuado por su persona en oficio MG-AG-01711-
13 2023, recibido en esta fecha en la Dirección, de nota MG-AG-DI-01007-2023, suscrita
14 por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, conjuntamente
15 con Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefe a. i. Departamento Parques y Zonas Verdes,
16 donde en seguimiento al escrito SM-ACUERDO-0700-2023, que comunica acuerdo
17 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 11- 2023, artículo III inciso 16),
18 trasladando impresión de correo electrónico enviado por la comunidad Calle Copalchi,
19 concretamente, para la construcción de cancha multiuso, por valor estimado de ocho
20 millones cuarenta mil ochenta y cuatro colones 00/100 (¢8.040.084,00),
21 respetuosamente, indico que el periodo 2022, se reservó recursos, para dicha obra
22 pero los concursos fueron infructuosos, para el actual periodo, a la fecha, no se
23 dispone de recursos presupuestarios para tal efecto, lo cual se deberá evaluar una
24 vez se refrende el Presupuesto Extraordinario 01-2023, caso contrario, se tendrá que
25 valorar por el Consejo de Distrito de Ipís, para el periodo 2024". -----

26 3. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y
27 Urbanismo, con el oficio MG-AG-DI-01461-2023, indica: -----

28 "En respuesta al oficio MG-AG-02231-2022, en el que se remite oficio SM-ACUERDO-
29 01389-2023, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 19-2023, artículo
30 VIII.XV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°030-2023 de la Comisión de



Municipalidad de Goicoechea

48242

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 Obras Públicas, esto, referente a la colaboración a la solicitud de la Comunidad
2 Copalchi e informar al Concejo Municipal, esta Dirección le indica que se remitió oficia
3 MG-AG-DI- 01007-2023 en respuesta al Oficio MG-AG-02231-2022, con los alcances
4 a las necesidades e inquietudes de la Comunidad.-----

5 Cabe mencionar que se confecciono y remitió el oficio MG-AG-DI-01433-2023, donde
6 se incluye el proyecto denominado Adquisición de equipo para área de parque de
7 Calle Copalchi: Mesa pic nic, juego infantil combo, construcción acceso Ley 7600.
8 Distrito Ipis, registrado bajo el código presupuestario 503-06-33-05-01-07 por un
9 monto de ¢5.000.000,00 colones con cero céntimos, donde se incluye como
10 actividades el mantenimiento de todos los juegos existentes, colocación de mesa de
11 picnic, colocar un basurero, construcción de un sendero". -----

12 **POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

13 1. Trasladar a la Administración Municipal para que lo valore de acuerdo al oficio DAD
14 01115-2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo
15 Financiero. -----

16 2. Comunicar a los interesados.-----

17 3. Se solicita la firmeza". -----

18 2. La Administración Municipal mediante oficio MG-AG-04875-2023, expresa: -----

19 "En atención al oficio SM ACUERDO 02734-2023, que comunica acuerdo tomado en
20 Sesión Ordinaria N° 40-2023, celebrada el día 02 de octubre de 2023, artículo VIII.III.,
21 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 060-2023 de la Comisión de Obras
22 Públicas, que señala:-----

23 ACUERDO N°9 -----

24 "Trasladar a la Administración Municipal para que lo valore de acuerdo al oficio DAD
25 01115-2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-
26 Financiero." -----

27 Al respecto me permito anexar el oficio DAD 03039-2023, suscrito por el Lic. Sahid
28 Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe según lo
29 solicitado". -----

30 **Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----



Municipalidad de Goicoechea

48243

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 1. Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Ipi para valorar
2 en futuros contenidos presupuestarios. -----

3 2. Comunicar a los interesados. -----

4 3. Se solicita la firmeza.” -----

5 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, señora Presidenta, quisiera
6 consultarle a la Comisión sí antes de dictaminar hicieron una visita al sitio o sí
7 pudieron hablar con los vecinos de la zona. -----

8 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora dice, no, vamos a ver, este caso
9 es del 2023 me parece y lo que teníamos es un dictamen de la Dirección de Finanzas
10 y a partir de ese dictamen fue que retomamos el acuerdo, no hicimos ninguna visita
11 ya que la visita posiblemente la hizo la Comisión anterior. -----

12 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, sí, bueno la consulta es
13 porque efectivamente es del 2023, y lo que solicita en este caso, ya fue instalado,
14 entonces ya la mesa de pic nic, el play ground está en el play de Copalchí, entonces
15 nada más cómo el por tanto indica que se va para el Concejo de Distrito de Ipi,
16 nosotros estamos indicando que ya el proyecto fue finalizado. -----

17 La Regidora Propietaria Johanna Oviedo Mora señala, entonces para modificar
18 el por tanto número uno, entonces en vez de trasladar a la Administración y al Concejo
19 tomar nota. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen N°23-2025 Comisión de Obras Públicas con la modificación antes**
22 **señalada, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen N°23-2025 Comisión de Obras Públicas con la modificación**
25 **antes señalada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
26 **continuación:** -----

27 **ACUERDO N°8** -----

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

29 1. Se toma nota del oficio SM ACUERDO 2917-2023-----

30 2. Comunicar a los interesados.-----



Municipalidad de Goicoechea

48244

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.VII-----

DICTAMEN N°24-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-----

“En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-2962-2023 de la Secretaría Municipal que traslada correo suscrito por Ronald Porta, conocido en Sesión Ordinaria N° 44-2023, celebrada el día 30 de octubre del 2023, artículo III. Inciso 2).-----

Considerando:-----

El señor Ronald Porta mediante correo electrónico, señala: -----

“En nombre de la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, en mi calidad de Presidente, Álvaro Barrios Fernández, cédula de identidad No. 1-0495-0883, le saludamos cordialmente, deseándole que gocen de perfecta salud. -----

Por este medio les solicitamos sus buenos oficios y acciones pertinentes, a fin de resolver los problemas que nos atañe ya bastante tiempo, en nuestra Urbanización, Comunidad de Korobó en Ipís de Goicoechea, SJ, CR, cuya entrada principal está por el SUPERMERCADO PALÌ IPIS, cruce de IPIS y CORONADO hacia el sur, y la otra entrada está por las TORRES DE LA CNFL- ICE en Mozotal, Ipís de Goicoechea hacia el Norte.-----

El 29 de Setiembre 2023, el Alcalde Rafael Ángel Vargas Brenes, se jubiló, en su lugar, empezó a fungir la Señora Irene Campos Jiménez, como Alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea.-----

Doña Irene dice darle seguimiento al problema, pero no asume responsabilidades y compromisos. Según carta emitida por ella, sus respuestas no son exactas. Evade responsabilidad. -----



Municipalidad de Goicoechea

48245

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 Estamos sumamente preocupados, por los problemas que hace más de un año, es
2 decir varios años, venimos siendo afectados, por la inoperancia y la falta de decisión
3 de parte de la alcaldía.-----

4 Se necesita que las autoridades municipales de Goicoechea asuman sus
5 responsabilidades, en arreglar definitivamente las Infraestructuras Municipales
6 afectadas, entre ellos los Parques.-----

7 LOS ASUNTOS SON LOS SIGUIENTES: -----

8 1-TRABAJO SIN TERMINAR. HUNDIMIENTOS DE TUBERIA ACEQUIA O
9 QUEBRADA TANQUES EN PARQUE ESTE DE KOROBÒ POR USO DE TUBOS
10 PLASTICOS-INUNDACIONES Y AFECTACION A LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA
11 CATOLICA. URGENTE ENTUBADO DE CONCRETO. ESTO CONSTITUYE UN
12 PELIGRO LATENTE.-----

13 2-TRABAJOS SIN TERMINAR DEL ENTUBADO ACEQUIA O QUEBRADA
14 TANQUES, EN EL PARQUE OESTE DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE
15 KOROBÒ, BOTADERO DE ESCOMBROS Y BASURA. QUEBRADURA DE LOS
16 PLANCHES DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS. PROYECTO DE CENTRO DE
17 RECREACION INTEGRAL O SEMI GIMNASIO DETRÁS DE LAS CANCHAS -----
18 DEPORTIVAS Y UN ESPACIO PARA LA MINI FERIA DEL AGRICULTOR. ESTO
19 CONSTITUYE UN PELIGRO LATENTE.-----

20 3-DAÑOS ENCONTRADOS Y ES NECESARIO MEJORAS URGENTES EN EL
21 PARQUE INFANTIL O PLAY GROUND DE KOROBÒ, A LOS 100 METROS DE LAS
22 TORRES DEL CNFL O ICE (MOZOTAL). PROYECTO DE MEJORAS DEL MISMO.
23 ESTO CONSTITUYE UN PELIGRO LATENTE.-----

24 4-EDIFICIO DEL SALON COMUNAL YA TIENE 39 AÑOS DE CONSTRUIDO. ES
25 NECESARIO CONSTRUIR UN NUEVO CENTRO DE DESARROLLO O UN NUEVO
26 SALÓN COMUNAL DE KOROBÒ DE DOS PLANTAS. SINO SE PREVEE PUEDE
27 CONVERTIRSE EN UN PELIGRO LATENTE CON TIEMPO.-----

28 A CONTINUACION EXPLICAMOS A FONDO: -----

29 1-HUNDIMIENTOS DE TUBERIA ACEQUIA QUEBRADA TANQUES EN PARQUE
30 ESTE DE KOROBÓ: -----



Municipalidad de Goicoechea

48246

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 TRABAJO SIN TERMINAR. HUNDIMIENTOS DE TUBERIA ACEQUIA O
2 QUEBRADA TANQUES EN PARQUE ESTE DE KOROBÒ POR USO DE TUBOS
3 PLASTICOS-INUNDACIONES Y AFECTACION A LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA
4 CATOLICA. URGENTE ENTUBADO DE CONCRETO. ESTO CONSTITUYE UN
5 PELIGRO LATENTE.-----

6 El 30 de junio del 2001 se finalizó el entubado de la Acequia o Quebrada Tanques de
7 Korobó en el PARQUE ESTE, con Tubería plástica que se cambia y se instala cada
8 vez que se realizan los hundimientos a través de los años. Es decir, todos los años.
9 La Tubería colapsa, no soporta la cantidad de agua o sedimentos, así como las
10 cochinas que gente indigente y personas mal intencionadas depositan en la boca
11 de la tubería (ejemplo: muebles, pantallas de computadora, escombros, basura de
12 desperdicios alimenticios, colchones, entre otros). -----

13 Dada las fuertes lluvias y la basura que se atasca en la tubería, es que colapsa la
14 tubería de una o más secciones del alcantarillado, quebrándose y provocando
15 hundimientos del PARQUE ESTE del Entubado de la Acequia Quebrada Tanques de
16 Korobó. Estos hundimientos se producen desde el año 2006 en el Entubado Acequia
17 o Quebrada Tanques en el PARQUE ESTE, contiguo al Templo Católico María
18 Inmaculada y el Salón Comunal de Korobó. El último hundimiento, reportado por la
19 Señora Regidora Municipal Doña Lorena Miranda, se provocó antes del 27 de
20 Setiembre 2023, a las 12:19 pm. El (Jueves) 28 de Setiembre 2023 vino la maquinaria
21 con BACK HOE, para remover los tubos y los sedimentos. Pero no fue concluido el
22 trabajo. -----

23 Por otro lado, los sacerdotes y fieles de la Iglesia Católica, del respectivo Templo
24 María Inmaculada de Korobó, se han visto afectados, por cuanto no han podido usar
25 la entrada por el Parque Este para introducir o parquear sus vehículos o camiones,
26 donde trasladan personas mayores y algunas personas discapacitadas. Debido a que
27 los portones de la Malla Perimetral del Parque Este, permanecen cerrados,
28 clausuradas como medida de precaución, para evitar accidentes, heridas y muertes
29 de personas, según orden expresa e indicación del ingeniero Mario Iván de la
30 Municipalidad de Goicoechea.-----



Municipalidad de Goicoechea

48247

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 Además, que las lluvias fuertes, y las aguas de la acequia que no corren por la tubería,
2 por hallarse removida la zona, sino que corre libremente, inundando el lugar, las calles
3 y las casas de vecinos de las alamedas 2 y 4, porque no tiene como desahogar o salir
4 hacia su cauce. -----

5 La alcaldía y la Dirección de Ingeniería han hecho visitas de inspección, pero los
6 trabajos del entubado están paralizados.-----

7 El 29 de Setiembre 2023, el Alcalde Rafael Ángel Vargas Brenes, se jubiló, en su
8 lugar, empezó a fungir la Señora Irene Campos Jiménez, como Alcaldesa de la
9 Municipalidad de Goicoechea. Doña Irene dice darle seguimiento al problema, pero
10 no asume responsabilidades y compromisos. Evade responsabilidad, según carta
11 emitida por ella, sus respuestas no son exactas.-----

12 Se necesita que la Municipalidad de Goicoechea habilite este PARQUE ESTE con el
13 asunto del Entubado de Acequia o Quebrada Tanque que fue afectado, y que está
14 sin resolver. Ya que afecta la recreación de las personas o usuarios y a los miembros
15 de la Iglesia Católica. Además, se necesita que resuelvan el problema de las
16 inundaciones de las calles y viviendas de vecinos, ya que las aguas corren a la libre
17 e inunda las casas y las calles, por no haber una adecuada salida de las aguas por el
18 correr de la acequia.-----

19 Por lo que se requiere de una atención inmediata, y compromiso de parte de la nueva
20 alcaldesa Señora Irene Campos Jiménez, de acuerdo a los problemas que tenemos.
21 Según carta emitida por ella, sus respuestas no son exactas. Se le pide que Evite
22 evadir sus responsabilidades. (....)"-----

23 **Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

24 1. Solicitar a la Administración Municipal rendir informe sobre cómo se atendieron los
25 asuntos denunciados por el Sr. Porta y sobre el estatus de las obras mencionadas
26 (en los puntos 1, 2, 3 y 4). -----

27 2. Comunicar a los interesados.-----

28 3. Se solicita la firmeza." -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48248

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°24-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°24-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°9** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1. Solicitar a la Administración Municipal rendir informe sobre cómo se atendieron los
10 asuntos denunciados por el Sr. Porta y sobre el estatus de las obras mencionadas
11 (en los puntos 1, 2, 3 y 4). -----

12 2. Comunicar a los interesados.-----

13 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

15 **DICTAMEN N°26-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

16 “En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
17 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, -----
18 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
19 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

20 SM-ACUERDO-3249-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-
21 AG-05386-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 46-2023, celebrada el día 13 de
22 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 16). -----

23 Considerando:-----

24 La Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-05386-2023, señala:-----

25 “En atención a oficio SM ACUERDO 02589-2023, que comunica acuerdo
26 tomado en Sesión Ordinaria N°38-2023, celebrada el día 18 de setiembre de 2023,
27 Artículo VIII.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°056-2023 de la
28 Comisión de Obras Públicas, concretamente los puntos #6, #7, # 101, #11, #14 (2)
29 #17 y #1, remito oficio DAD 03301-2023, recibido el 06 de noviembre de 2023, suscrito
30 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en seguimiento



Municipalidad de Goicoechea

48249

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 con la nota MG-AG-DI-03148-2023, recibida el día 31 de octubre de 2023, suscrita
2 por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, con
3 respecto a informe de las actividades solicitadas luego de realizar visita al sitio y
4 conversar con los interesados, además de analizar los documento realizados por la
5 respectiva Asociación Promoción y Emprendimientos de Korobó". -----

6 **Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

7 1. Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Ipis para
8 valorar en futuros contenidos presupuestarios. -----

9 2. Comunicar a los interesados.-----

10 3. Se solicita la firmeza." -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **dictamen N°26-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
13 **aprueba.**-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del dictamen N°26-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

17 **ACUERDO N°10** -----

18 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

19 1. Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Ipis para valorar
20 en futuros contenidos presupuestarios. -----

21 2. Comunicar a los interesados.-----

22 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

24 **DICTAMEN N°10-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

25 "En sesión extraordinaria celebrada el 07 de abril de 2025 de manera presencial, con
26 la asistencia de: Carolina Arauz Durán, Presidenta, Melissa Valdivia Zúñiga, Vice
27 Presidenta y Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario; como asesor el Lic. David
28 Salazar Morales de BSA Consultores SRL; comprobado el quórum, se conoció de lo
29 siguiente: -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48250

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 SM-ACUERDO-2892-2024, que versa sobre moción remitida al Concejo Municipal en
2 sesión ordinaria 46-2024 del 11 de noviembre de 2024. En dicho documento se
3 solicita que la Administración coordine con el Ministerio de Salud y la Dirección
4 Nacional de CEN-CINAI para gestionar el levantamiento topográfico e inscripción de
5 un terreno, evaluando los costos, y luego informe al Concejo Municipal con el fin de
6 elaborar un proyecto de ley que permita transferir el terreno a CEN-CINAI.-----

CONSIDERANDO:

7
8 La moción presentada indica que el lote inscrito bajo el número de finca 1-94430 en
9 el distrito de Purral, donde se encuentra ubicado el CEN-CINAI atiende a 534 familias
10 (concretamente en porción con plano SJ-153066-1993), en pobreza o riesgo social.
11 Este centro, adscrito al Ministerio de Salud, requiere inversión para el mantenimiento
12 del inmueble, y pertenece al Instituto Mixto de Ayuda Social según el catastro
13 municipal. Por lo que se propone que la Administración coordine con el Ministerio de
14 Salud y CEN-CINAI para gestionar la inscripción del terreno y, posteriormente,
15 elaborar un proyecto de ley que permita transferir el terreno de forma definitiva a la
16 Dirección Nacional de CEN-CINAI.-----

17 Para este tipo de asuntos es necesario contar con el criterio técnico de la Dirección
18 de Ingeniería donde se analicen los aspectos registrales y catastrales del inmueble,
19 las características del terreno y cualquier otro insumo que se considere relevante para
20 la toma de una decisión; particularmente, conociendo si el predio involucrado es o no
21 parte de los bienes que forman parte del proceso de habilitación urbanística con base
22 en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y, de ser así, se vuelve
23 preponderante conocer cuál sería la naturaleza de dicha porción de terreno. -----

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
25 **MUNICIPAL:**-----

26 1.Solicitar a la Dirección de Ingeniería examinar si la finca 1-94430 en cuestión,
27 concretamente la porción de terreno que consta en plano SJ-153066-1993, fue parte
28 de un proceso de habilitación urbanística, y si es un bien de dominio público afecto
29 como tal, conforme con lo establecido en el numeral 40 de la Ley de Planificación
30 Urbana.-----



Municipalidad de Goicoechea

48251

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 2.En caso de que la finca haya sido objeto de habilitación urbanística, se solicita
2 indicar si existe un mapa de sitio asociado, y se especifique la naturaleza, destino o
3 utilidad dispuesta para dicho terreno (facilidades comunales, áreas verdes, parque,
4 salón comunal, etc.). -----

5 3. Se tome el acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **dictamen N°10-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se**
8 **aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto del dictamen N°10-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

12 **ACUERDO N°11** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1.Solicitar a la Dirección de Ingeniería examinar si la finca 1-94430 en cuestión,
15 concretamente la porción de terreno que consta en plano SJ-153066-1993, fue parte
16 de un proceso de habilitación urbanística, y si es un bien de dominio público afecto
17 como tal, conforme con lo establecido en el numeral 40 de la Ley de Planificación
18 Urbana.-----

19 2.En caso de que la finca haya sido objeto de habilitación urbanística, se solicita
20 indicar si existe un mapa de sitio asociado, y se especifique la naturaleza, destino o
21 utilidad dispuesta para dicho terreno (facilidades comunales, áreas verdes, parque,
22 salón comunal, etc.). -----

23 3. Se tome el acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.**
24 **COMUNÍQUESE.**-----

25 **ARTÍCULO VIII.X** -----

26 **DICTAMEN N°21-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

27 “En reunión extraordinaria celebrada 08 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen
28 Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:
29 Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48252

Sesión Ordinaria N°16-2025, lunes 21 de abril del 2025.

1 **SM-ACUERDO-332-2025 (N° Ref 374-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°7-2025,**
2 **CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 10), SE**
3 **CONOCIÓ OFICIO MG AG 00785-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**
4 **MUNICIPAL. -----**

5 **CONSIDERANDO:**

6 1. Que en Sesión Ordinaria N°7-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025,
7 Artículo III inciso 10), se conoció oficio MG AG 00785-2025, suscrito por la Alcaldía
8 Municipal, el cual indica: -----

9 "Traslado oficio MG AG DJ 036-2025. -----

10 Anexo oficio MG-AG-DJ-036-2025, recibido el 10 de febrero de 2025, suscrito
11 por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, referente a traslado de nota
12 MGAG-DI-03504-2024, recibida el 19 de diciembre de 2024, suscrita por el Arquitecto
13 Kendry Johnson Daniels, Asistente de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en
14 seguimiento con oficio recibido el día 23 de julio del 2024, suscrito por el señor Olman
15 Navarro Díaz y la señora Ivannia Solano Quirós, quienes detallan su situación: -----

16 "Por medio de la presente les saludo y a la vez le solicito de la manera más
17 respetuosa revisar mi caso por medio de un estudio socioeconómico, señor su equipo
18 de trabajo me solicito realizar unas mejoras en mi casa de habitación en Purral
19 Altamira casa c 115 de la cancha de fútbol 5 300 norte, la reparación de una acera de
20 enfrente y la construcción total de la acera lateral por ser mi casa esquinera, señor yo
21 entiendo estas reparaciones son muy necesarias pero mi caso al ser un paciente
22 trasplantado de corazón con neuropatía peroneal, hipertensión y problemas de
23 audición son muy complicadas soy pensionado por el régimen no contributivo por 82
24 mil colones mensuales y en mi hogar vivimos mi esposa, yo y 2 hijos de los cuales el
25 menor presenta discapacidad por secuelas de derrame cerebral cuando nació y
26 actualmente tiene 14 años esto nos lleva a tener muchas citas médicas tanto yo como
27 mi hijo en el cenare del hospital México los dos hijos son estudiantes del colegio
28 técnico y señor mi economía no es buena el IMAS tiene que intervenir durante el año
29 para ayudarnos a salir adelante un poquito, yo no tengo como realizar estas
30 reparaciones y he pedido prórrogas ante el departamento correspondiente y ya me

1 A)Que consta el informe técnico social especializado suscrito por la Licda. Cindy
2 Chinchilla Araya, Asistente Dirección Desarrollo Humano, bajo signatura ADDHG-
3 0025-2024, señalando en el criterio especializado que " ...el perfil económico y social
4 de la persona Olman Navarro Díaz, identificación 111240073, es aparentemente
5 consistente con el perfil de vulnerabilidad considerando la condición de discapacidad
6 de la Jefatura de hogar..."-----

7 B)Que se anexa reporte de SINIRUBE donde se deja constancia que la condición
8 de pobreza del señor Navarro Díaz, es POBREZA EXTREMA, ratificado en el informe
9 apuntado en el punto A). -----

10 C)Que el Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente Dirección Ingeniería y
11 Urbanismo, en escrito MG-AG-DI-03504-2024, fechado 18 de diciembre de 2024,
12 indica que el costo del trabajo de construcción de acera asciende a ochocientos
13 cuarenta mil colones 00/ 100 (¢840.000,00). -----

14 D)Que el criterio del Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en informe MG-
15 AG-DJ-036-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, indica que al no haber objeciones
16 de la Alcaldía Municipal y con base a lo recomendado por la Dirección de Desarrollo
17 Humano, se eleve al Concejo Municipal para lo pertinente conforme la reglamentación
18 existente, acto que se realiza en el documento MG-AG-00785-2025. -----

19 Por tanto, con base a lo expuesto sobre el caso en concreto, se recomienda: ---

20 1)Dado el costo informado, el código presupuestario que se afectaría sería el
21 502-03-01-08-03, que posee contenido presupuestario para dicha obra. -----

22 2)Que es conveniente se aclare por la Licda. Chinchilla Araya, el término que se
23 utiliza de que aparentemente consistente con el perfil de vulnerabilidad, pues la
24 documentación y datos aportados deja en claro dicho perfil..." -----

25 4.Que, en el reglamento vigente para Aportes, Ayudas Temporales y
26 Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Goicoechea, conforme al párrafo
27 quinto del artículo 71 del Código Municipal, en su artículo 8 señala: -----

28 "Artículo 8°- De la Resolución. -----

29 El estudio realizado por la Dirección de Desarrollo Humano y demás unidades
30 administrativas, será trasladado a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,

1 órgano que emitirá el dictamen respectivo, mismo que será sometido a conocimiento
 2 del Concejo Municipal, dictamen que requerirá de mayoría calificada para su
 3 aprobación. Todo lo anterior con base al presupuesto disponible, de acuerdo con los
 4 límites establecidos para el giro de recursos. El dictamen de la Comisión deberá
 5 fundarse en los criterios brindados en los estudios realizados por las instancias
 6 administrativas pertinentes.” -----

7 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

- 8 1. Aprobar la solicitud de reparación de acera realizada por el señor Olman Navarro
 9 Díaz y la señora Ivannia Solano Quirós, en cumplimiento de los requisitos
 10 establecidos en el “Reglamento de Aportes, Ayudas Temporales y
 11 Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Goicoechea”, según
 12 justificaciones realizada mediante oficios MG AG 00785-2025 y MG AG 06414-
 13 2024 de la Alcaldía Municipal que anexa oficios MG-AG-DJ 036-2025 de la
 14 Dirección Jurídica, MG AG DI 03504-2024 de la Dirección de Ingeniería e
 15 informe técnico remitido mediante DH 285-2024 de la Dirección de Desarrollo
 16 Humano, el cual adjunta ADDHG-0025-2024, suscrito por la Licda. Cindy
 17 Chinchilla Araya, Encargada de Procesos. -----
- 18 2. Se comunique a los interesados. -----
- 19 3. Sujeto a contenido presupuestario según DAD 00715-2025 de la Dirección
 20 Administrativa (código presupuestario: 502-03-01-08-03) y al bloque de
 21 legalidad. -----
- 22 4. Se solicita la firmeza.”-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 24 **dictamen N°21-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
 25 **aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 27 **tanto del dictamen N°21-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N°12** -----

30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 1 1. Aprobar la solicitud de reparación de acera realizada por el señor Olman Navarro
- 2 Díaz y la señora Ivannia Solano Quirós, en cumplimiento de los requisitos
- 3 establecidos en el “Reglamento de Aportes, Ayudas Temporales y
- 4 Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Goicoechea”, según
- 5 justificaciones realizada mediante oficios MG AG 00785-2025 y MG AG 06414-
- 6 2024 de la Alcaldía Municipal que anexa oficios MG-AG-DJ 036-2025 de la
- 7 Dirección Jurídica, MG AG DI 03504-2024 de la Dirección de Ingeniería e
- 8 informe técnico remitido mediante DH 285-2024 de la Dirección de Desarrollo
- 9 Humano, el cual adjunta ADDHG-0025-2024, suscrito por la Licda. Cindy
- 10 Chinchilla Araya, Encargada de Procesos. -----
- 11 2. Se comunique a los interesados. -----
- 12 3. Sujeto a contenido presupuestario según DAD 00715-2025 de la Dirección
- 13 Administrativa (código presupuestario: 502-03-01-08-03) y al bloque de
- 14 legalidad. -----
- 15 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

16 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

17 **DICTAMEN N°22-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

18 “En reunión extraordinaria celebrada 08 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen

19 Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:

20 Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

21 **SM-ACUERDO-335-2025 (N° Ref 378-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°7-2025,**

22 **CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 13), SE**

23 **CONOCIÓ OFICIO MG AG 00787-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**

24 **MUNICIPAL.** -----

25 **CONSIDERANDO:**

26 1. Que en Sesión Ordinaria N°7-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025,

27 Artículo III inciso 13), se conoció oficio MG AG 00787-2025, suscrito por la Alcaldía

28 Municipal, el cual indica: -----

29 “Traslado oficio MG-AG-DJ-045-2025-----

30 -----

Anexo oficio MG-AG-DJ-045-2025, recibido el 1 O de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, referente a traslado de nota DH-0010-2025, recibida el día 31 de enero del 2025, que contiene documento AOPAM-002-2025, rubricado por la Licda. Beatriz Alfaro Brenes, Trabajadora Social, Asistente a.i. Oficina de la Persona Adulta Mayor, relacionado al caso de la nota presentada por la señora Lucrecia Aguilar López, recibida el día 18 de noviembre del 2024, la cual solicita un estudio socioeconómico debido a que le llegó una advertencia de cobro porque debía arreglar la acera, siendo que no cuenta con los medios para arreglarla ni para pagar una multa, dado que su condición de salud no le permite laborar con horario asignado ya que es paciente de cardiología y su hijo de 15 años, es paciente de oncología. Adjunta además epicrisis y dictámenes médicos de sus hijos. -----

Lo anterior para conocimiento y resolución por parte de ese órgano Colegiado.”

2. Que mediante oficio COM. SOC. 07-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, la Comisión de Asuntos Sociales envía oficio al Director Administrativo Financiero, solicitando criterio financiero para que informe si existe contenido presupuestario para realizar los trabajos de reparación o construcción de aceras... -----

3. Que mediante oficio DAD 00715-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero, de fecha 13 de marzo de 2025, que a lo que interesa señala: -----

“II. SOBRE EL CASO DE LA SEÑORA LUCRECIA AGUILAR LÓPEZ -----

Teniéndose en el legajo de documentos se presenta el traslado por parte de la Alcaldía Municipal (MG-AG-00787-2025); criterio jurídico (MG-AG-DJ-045-2025), no obstante, el informe con signatura AOPAM-002-2025, rubricado por la Licda. Beatriz Alfara Brenes, Asistente a. i. Departamento Persona Adulta Mayor, no presenta el informe económico social requerido para este tipo de ayuda por lo cual no hay recomendación de canalizar ayuda a la señora Aguilar López. -----

Debe ser claro que la Licda. Alfara Brenes, solicita aclaración sobre el proceder a la luz de lo dispuesto en el Código Municipal y en la Ley de Movilidad Peatonal para efecto de proceder con el estudio técnico pertinente que pueda determinar el perfil de vulnerabilidad de la señora Aguilar López. -----

Lo anterior origina que no se presente el costo de obra. -----

1 Por tanto, al no existir recomendación para la ayuda ni el costo de esta, para el
 2 caso de la señora Aguilar López, no puede emitirse criterio por esta Dirección para
 3 contenido presupuestario y, con el debido respeto, deberá completarse la información
 4 requerida para que se valore el criterio técnico profesional en materia socio
 5 económica.” -----

6 4. Que, en el reglamento vigente para Aportes, Ayudas Temporales y
 7 Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Goicoechea, conforme al párrafo
 8 quinto del artículo 71 del Código Municipal, en su artículo 8 y 11 los cuales señalan:

9 “Artículo 8°- De la Resolución. -----

10 El estudio realizado por la Dirección de Desarrollo Humano y demás unidades
 11 administrativas, será trasladado a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
 12 órgano que emitirá el dictamen respectivo, mismo que será sometido a conocimiento
 13 del Concejo Municipal, dictamen que requerirá de mayoría calificada para su
 14 aprobación. Todo lo anterior con base al presupuesto disponible, de acuerdo con los
 15 límites establecidos para el giro de recursos. El dictamen de la Comisión deberá ----
 16 fundarse en los criterios brindados en los estudios realizados por las instancias
 17 administrativas pertinentes.” -----

18 “Artículo 11. -De los plazos. -----

19 Elaboración del Informe Técnico: La dirección de Desarrollo Humano tendrá
 20 hasta quince días hábiles, contados a partir del momento en que se recibe la solicitud
 21 de la persona o familia afectada, para la elaboración del informe técnico. El plazo será
 22 prorrogable por el mismo periodo y por una única vez, siempre y cuando se
 23 comunique por escrito de forma expresa y clara a la Alcaldía y esta emita resolución
 24 justificando la extensión del plazo.” -----

25 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

26 1. Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de Informe Técnico por
 27 parte de la Dirección de Desarrollo Humano, así como de la Dirección de
 28 Ingeniería, la inspección respectiva para evaluación de la solicitud realizada por
 29 parte de la señora Lucrecia Aguilar López, en cumplimiento al “Reglamento para
 30

1 aportes, ayudas temporales y subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de
2 Goicoechea, conforme al párrafo quinto del Artículo 71 del Código Municipal.” -----

3 2. Se comunique a los interesados. -----

4 3. Se solicita la firmeza.” -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **dictamen N°22-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
7 **aprueba.**-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del dictamen N°22-2025 Comisión de Asuntos Sociales la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

11 **ACUERDO N°13** -----

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

13 1. Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de Informe Técnico por
14 parte de la Dirección de Desarrollo Humano, así como de la Dirección de
15 Ingeniería, la inspección respectiva para evaluación de la solicitud realizada por
16 parte de la señora Lucrecia Aguilar López, en cumplimiento al “Reglamento para
17 aportes, ayudas temporales y subvenciones de Bien Social de la Municipalidad
18 de Goicoechea, conforme al párrafo quinto del Artículo 71 del Código Municipal.”

19 2. Se comunique a los interesados. -----

20 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

21 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

22 **DICTAMEN N°23-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

23 “En reunión extraordinaria celebrada 08 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen
24 Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:
25 Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

26 **SM-ACUERDO-657-2025 (N° Ref 782-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2025,**
27 **CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 1), SE**
28 **CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARLENE MARTÍNEZ ZÚÑIGA,**
29 **JUNTA DIRECTIVA URBANIZACIÓN ASOTEX.**-----

30 **CONSIDERANDO:**

1 1. Que en Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025,
 2 Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Marlene Martínez Zúñiga,
 3 Junta Directiva Urbanización ASOTEX, la cual señala: -----

4 “Por este medio les saludamos de parte de la Junta Directiva Urbanización
 5 Asotex y a su vez por medio de la presente es para solicitarles conforme al artículo
 6 10 por ustedes citado la administración de los bienes Municipales que están dentro
 7 de la Urbanización Asotex en la cual consiste en: -----

8 Parque Infantil. -----

9 Cancha multiuso. -----

10 Zonas verdes. -----

11 En cumplimiento de lo anterior se adjunta los requisitos solicitados. -----

12 Quedando atenta a cualquier ampliación o consulta quedan las siguientes vías
 13 de comunicación.” -----

14 2. Que en apego al Artículo 10 y Artículo 11 del “Reglamento de Administración,
 15 uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y
 16 parques públicos”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la
 17 documentación, faltando el formulario del Departamento de Catastro y sus
 18 respectivos planos, y aportando lo siguiente: -----

19 2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde
 20 expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal. -----

21 2.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro
 22 Nacional. -----

23 2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de
 24 la organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances
 25 se encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes utilizados
 26 con fines remunerados o de generación de ingresos. -----

27 2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble. -----

28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

29 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

30 Organización: Asociación de Vecinos Urbanización Asotex.

- | | | |
|---|-----------------------------------|--|
| 1 | Cédula Jurídica: | 3-002-741351. |
| 2 | Presidencia: | Marlene Martínez Zúñiga. |
| 3 | Distrito: | Mata de Plátano. |
| 4 | Plano Catastrado: | SJ-632160-1986, N° de finca 220666. |
| 5 | | SJ-632158-1986, N° de finca 220666. |
| 6 | Bien Inmueble a Adjudicar: | Adjudicar finca 220666: Parque infantil y |
| 7 | | área comunal; Conforme al artículo 40 de la |
| 8 | | Ley de Planificación Urbana Zona Municipal |
| 9 | | (naturaleza del terreno). |
- 10 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre
11 la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Vecinos Urbanización
12 ASOTEX. -----
- 13 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. ----
- 14 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
15 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
16 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
17 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
18 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
19 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
20 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
21 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
22 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
23 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
24 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
25 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
26 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
27 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
28 de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo
29 causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante
30 la Auditoría Municipal." -----

1 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
2 Urbanismo. -----

3 6. Se solicita la firmeza.”-----

4 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona dice, es para retirar ese
5 dictamen por falta de un documento. -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del**
7 **dictamen N°23-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
8 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

9 **ACUERDO N°14 -----**

10 **“El Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea acuerda: -----**

11 Se aprueba el retiro del Dictamen N°23-2025 de la Comisión de Asuntos
12 Sociales y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” -----

13 **ARTÍCULO VIII.XIII -----**

14 **DICTAMEN N°24-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES-----**

15 “En reunión extraordinaria celebrada 08 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen
16 Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:
17 Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

18 **SM-ACUERDO-680-2025 (N° Ref 810-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2025,**
19 **CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 24), SE**
20 **CONOCIÓ MG AG 01772-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----**

21 **CONSIDERANDO**

22 1. Que en Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo del 2025,
23 Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG-AG-01772-2025 suscrito por el
24 Alcalde Municipal, que indica: -----

25 “Traslado oficio DRH 0279-2025.-----

26 Anexo oficio DRH 0279-2025, recibido el 24 de marzo de 2025, suscrito por la
27 Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
28 en seguimiento con documento DRH 0143-2025 y nota recibida el día 04 de
29 febrero del 2025, suscrita por la señora Kimberly Cervantes Lanuza, Policía

30

- 1 Municipal, donde solicita optar por la beca de estudios para cursar la carrera de
 2 Licenciatura en Derecho en la Universidad Central.-----
 3 Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.”
 4 2. Que las materias a matricular por la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**,
 5 para el I Cuatrimestre 2025 son: -----

MATERIA	COSTO
Teoría General Derecho I (D-015)	₡ 109,170.00
Derecho Administrativo I (D-029)	₡ 109,170.00
Total de materias	₡ 218,340.00
Matrícula	₡ 74,000.00
Menos descuento	₡ 54,585.00
Total de Materia y Matrícula	₡ 237,755.00
50% Convención Colectiva	₡ 118,877.50

12 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

- 13 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza** para
 14 el I Cuatrimestre 2025, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la
 15 Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés
 16 institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
 17 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
 18 Municipalidad de Goicoechea.-----
 19 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: “Cubre un 50%
 20 del costo de matrícula y materias”, por lo que el costo a pagar de la funcionaria
 21 **Kimberly Cervantes Lanuza** será de ₡118,877.50 (ciento dieciocho mil
 22 ochocientos setenta y siete colones con 50/100).-----
 23 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**
 24 deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la
 25 Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
 26 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación
 27 de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión.-----
 28 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
 29 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
 30 6. Se comunique a la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**. -----

1 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

2 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 3 **dictamen N°24-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
 4 **aprueba.**-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 6 **tanto del dictamen N°24-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 7 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

8 **ACUERDO N°15** -----

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

10 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Kimberly Cervantes Lanuza para
 11 el I Cuatrimestre 2025, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la
 12 Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés
 13 institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
 14 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
 15 Municipalidad de Goicoechea.-----

16 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: “Cubre un 50%
 17 del costo de matrícula y materias”, por lo que el costo a pagar de la funcionaria
 18 Kimberly Cervantes Lanuza será de ¢118,877.50 (ciento dieciocho mil
 19 ochocientos setenta y siete colones con 50/100).-----

20 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Kimberly Cervantes Lanuza deberá
 21 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
 22 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
 23 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
 24 el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

25 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

26 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

27 6. Se comunique a la funcionaria Kimberly Cervantes Lanuza.-----

28 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

29 **COMUNÍQUESE.** -----

30 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----

1 **DICTAMEN N°25-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES-----**

2 “En reunión extraordinaria celebrada 08 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen
3 Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:
4 Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

5 **SM-ACUERDO-610-2025 (N° Ref 719-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°12-2025,**
6 **CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 7), SE**
7 **CONOCIÓ MG AG 01596-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----**

8 **CONSIDERANDO**

9 1. Que en Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo del 2025,
10 Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG-AG-01772-2025 suscrito por el
11 Alcalde Municipal, que indica: -----

12 “Traslado oficio DRH 0230-2025. -----

13 Anexo oficio DRH.0230-2025, recibido el 07 de marzo de 2025, suscrito por la
14 Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
15 referente a traslado de nota suscrita por el señor Víctor Bravo Obando Inspector
16 Municipal, donde solicita beca para cursar estudio en la carrera de Contaduría
17 Pública, en la Universidad Castro Carazo, donde dicho departamento informa
18 que, revisados los registros, dicho funcionario no ha solicitado beneficio de beca.
19 Asimismo, oficio DAD 00711-2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
20 Director Administrativo-Financiero, recibido el 14 de marzo de 2025, referente a
21 que se valore la congruencia de carrera solicitada con la labor que realiza el
22 servidor o sea de interés institucional (artículo 37 de la Convención Colectiva y
23 artículo 7°, inciso d) del reglamento de Becas y Licencia de Adiestramiento y
24 Estudio). -----

25 Lo anterior para su valoración y aprobación.” -----

26 2. Que las materias a matricular por el funcionario **Víctor Bravo Obando**, para el
27 I Cuatrimestre 2025 son: -----

28 -----

29 -----

30 -----

MATERIA	COSTO
Estadística II	₡ 133,000.00
Total de materias	₡ 133,000.00
Matrícula	₡ 97,000.00
Total de Materia y Matrícula	₡ 230,000.00
50% Convención Colectiva	₡ 115,000.00

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario **Víctor Bravo Obando** para el I Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Contaduría, en la Universidad Castro Carazo, siendo la carrera en Contaduría de evidente interés institucional, según lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.-----
2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: "Cubre un 50% del costo de matrícula y materias", por lo que el costo a pagar del funcionario **Víctor Bravo Obando** será de ₡139.000,00 (ciento treinta y nueve mil colones con 00/100). -----
3. Para hacer efectiva la beca el funcionario **Víctor Bravo Obando** deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
6. Se comunique a la funcionaria **Víctor Bravo Obando**. -----
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°25-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.-----

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 2 **tanto del dictamen N°25-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 3 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

4 **ACUERDO N°16 -----**

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

6 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Víctor Bravo Obando para el I
 7 Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Contaduría, en la
 8 Universidad Castro Carazo, siendo la carrera en Contaduría de evidente interés
 9 institucional, según lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
 10 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
 11 Municipalidad de Goicoechea.-----

12 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “Cubre un 50%
 13 del costo de matrícula y materias”, por lo que el costo a pagar del funcionario
 14 Víctor Bravo Obando será de ¢139.000,00 (ciento treinta y nueve mil colones
 15 con 00/100). -----

16 3. Para hacer efectiva la beca el funcionario Víctor Bravo Obando deberá aportar
 17 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
 18 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
 19 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
 20 el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

21 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

22 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

23 6. Se comunique a la funcionaria Víctor Bravo Obando. -----

24 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

25 **COMUNÍQUESE. -----**

26 **Cuestión de orden-----**

27 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros tenemos por acá unas
 28 alteraciones, tenemos el MG AG 02254 de la Alcaldía Municipal, tenemos también
 29 una carta de la Asociación de Desarrollo Específica del Mantenimiento del Salón
 30 Comunal de Barrio La Cruz, tenemos un dictamen de una Comisión, de la Comisión

1 Especial de Plan Regulador, tenemos el MG AG 01734 de la Alcaldía Municipal,
 2 tenemos la Comisión de Asuntos Ambientales con el dictamen N°5, tenemos dos
 3 mociones, una es de un asunto confidencial, bueno las dos son de órganos especiales
 4 y tenemos un dictamen de una Comisión Especial y tenemos la moción presentado
 5 por varios compañeros sobre mantener las banderas de Costa Rica en el cantón a
 6 media asta y guardar un minuto de silencio, compañeros esos serían las alteraciones
 7 someto a votación, compañeros acá hay una moción, de un asunto confidencial que
 8 también se tiene que hacer por alteración, yo voy a hacer la alteración para que don
 9 Carlos Murillo, venga acá porque yo estoy inhibida en ese asunto, y lo puedan conocer
 10 y después entonces hacemos el resto de las alteraciones, hacemos de una vez el
 11 cambio entonces don Carlos para que usted puede ver este punto y luego continuar
 12 con el resto de las alteraciones, por favor. -----

13 **Cuestión de orden**-----

14 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio expresa (Carlos Luis Murillo
 15 Rodríguez) indica, tenemos una moción aquí presentada por el señor Rafael Vargas,
 16 que se sirva por favor votar, doña Johanna está en sustitución de doña Gloriana-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio expresa (Carlos Luis**
 18 **Murillo Rodríguez) somete a votación la alteración del orden del día para**
 19 **conocer moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes,**
 20 **perdón doña Johanna está en sustitución de doña Gloriana, la cual por**
 21 **unanimidad se aprueba.**-----

22 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
 23 **embargo, el mismo constará en el orden del día según le corresponda, según la**
 24 **nueva directriz.** -----

25 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio expresa (Carlos Luis Murillo
 26 Rodríguez), seguidamente vamos a darle lectura a la moción.-----

27 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

28 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°02-2025 COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN**
 29 **REGULADOR**-----

30 -----

1 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2025, a las diecinueve
 2 horas con treinta minutos, por la herramienta Zoom y con la presencia de Kevin Mora
 3 Méndez, presidente, Melissa Valdivia Zúñiga, vicepresidenta, Gloriana Carmona
 4 Seravalli, secretaria y como asesores de la comisión Héctor González Pacheco,
 5 Manuel Vindas Duran y Álvaro Cascante y con base en los artículos 169 y 170 de la
 6 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
 7 siguiente oficio: -----

8 **SM 459-2025** que anexa nota del señor Jonathan Agüero Valverde de PRODUS.-----

9 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

10 **Considerando:** -----

11 1. Los planes reguladores son herramientas de planificación territorial utilizadas
 12 por las municipalidades para regular el uso del suelo y el desarrollo urbano en
 13 sus respectivos cantones o distritos. Su objetivo principal es ordenar el
 14 crecimiento de las ciudades y pueblos, promoviendo un desarrollo ordenado y
 15 sostenible, equilibrando las necesidades de infraestructura, vivienda,
 16 comercio, industria y espacios verdes, entre otros. Estos planes son
 17 fundamentales para evitar el desorden urbano, promover la calidad de vida y
 18 asegurar la sostenibilidad ambiental. -----

19 2. La Municipalidad de Goicoechea se encuentra desde hace 5 años trabajando
 20 en la actualización de su plan regulador, lo cual contempla entre los pasos
 21 finales la audiencia pública con los vecinos del cantón. -----

22 **Por tanto:** -----

23 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

24 1. Informar a todos los miembros del concejo municipal que dicha comisión se
 25 encuentra planificando las reuniones con PRODUS para la coordinación de la
 26 audiencia pública de acuerdo con la normativa vigente. -----

27 2. Que los encargados de PRODUS nos brinden tres opciones de fechas para
 28 realizar esta sesión de forma virtual y se notifique al correo de la Secretaria
 29 Municipal: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr y a Carolina Mora
 30 secretaria de la comisión: carolina.mora@munigoicoechea.go.cr -----

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

2 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 3 **Dictamen N°02-2025 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por**
 4 **unanimidad se aprueba.**-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 6 **tanto del Dictamen N°02-2025 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el**
 7 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

8 **ACUERDO N°17** -----

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

10 1. Informar a todos los miembros del concejo municipal que dicha comisión se
 11 encuentra planificando las reuniones con PRODUS para la coordinación de la
 12 audiencia pública de acuerdo con la normativa vigente. -----

13 2. Que los encargados de PRODUS nos brinden tres opciones de fechas para
 14 realizar esta sesión de forma virtual y se notifique al correo de la Secretaria
 15 Municipal: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr y a Carolina Mora
 16 secretaria de la comisión: carolina.mora@munigoicoechea.go.cr -----

17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

18 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

19 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

20 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°05-2025 COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES**-----

21 **RESULTANDO QUE:**

22 I.En reunión extraordinaria celebrada el jueves 3 de abril de 2025, a las 18:00 horas,
 23 con la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside y María Lorena Ortiz
 24 Salazar, y de los asesores Héctor González Pacheco, Rosa Cubero Murillo (vía
 25 llamada de WhatsApp) y Elmer Aguilar Valverde, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-**
 26 **0720-2025 (0720-2025)** de la Secretaría Municipal, donde se traslada a esta Comisión
 27 para estudio dictamen **audiencia** a la Sra. María Elena Fournier Solano en la **Sesión**
 28 **Ordinaria 12-2025, del lunes 24 de marzo de 2025, artículo VIII.I.** -----

29 -----

30

1 I. En reunión ordinaria celebrada el lunes 14 de abril de 2025, a las 16:00
 2 horas, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside, María
 3 Lorena Ortiz Salazar y Emilio José Fallas Sandi, y de los asesores Rosa
 4 Cubero Murillo y, Héctor González Pacheco, se conoció el oficio **SM-**
 5 **ACUERDO-0715-2025 (0803-2025)** de la Secretaría Municipal, (**Sesión**
 6 **Ordinaria 13-2025, del lunes 31 de marzo de 2025, artículo IX.II**), donde
 7 se traslada a esta Comisión para estudio dictamen **moción** suscrita por los
 8 regidores propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya,
 9 William Fallas Bogarín, Gretel Amador Rojas, Gloriana Carmona Seravalli
 10 y Lorena Ortiz Salazar; los regidores suplentes Rosaura Castellón Navarro,
 11 Sixto Araya Araya, Marisol Campos Arias y Yohanna Oviedo Mora, el
 12 síndico propietario Estiven Arias Garro y la síndica suplente Yamileth
 13 Serrano Alvarado., -----

14 **CONSIDERANDO QUE:** -----

- 15 1. Que, en la audiencia, la señora Fournier Solano expresó su preocupación por
 16 diversas problemáticas ambientales y de desarrollo local que afectan la zona de
 17 Rancho Redondo y sus alrededores. Señaló específicamente actividades que
 18 podrían estar incidiendo negativamente en el recurso hídrico, tales como tala
 19 invasiva, plantaciones, actividades forestales, construcciones privadas y el
 20 inadecuado manejo de residuos sólidos. Indicó que estas situaciones han sido
 21 objeto de múltiples denuncias ante el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE),
 22 el Concejo Municipal de Coronado, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el
 23 Ministerio de Salud. En ese contexto, solicitó al Concejo Municipal de Goicoechea
 24 que investigue dichas problemáticas y adopte las medidas necesarias para
 25 salvaguardar el medio ambiente y proteger las fuentes de agua de la comunidad.
- 26 2. Que los proponentes de la moción conocida en la Sesión Ordinaria 13-2025
 27 solicitaron investigar y emitir un dictamen sobre la presunta tala indiscriminada de
 28 árboles y quema forestal en el sector de Rancho Redondo. El objetivo de esta
 29 moción es la protección efectiva de los recursos naturales y el bienestar de la
 30 comunidad. En ella se insta a las autoridades competentes a tomar medidas

1 correctivas y preventivas para detener y remediar el daño ambiental causado.
2 Además, se recomienda iniciar acciones legales y administrativas según
3 corresponda, involucrando a las instituciones pertinentes. También se plantea la
4 necesidad de mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones
5 emprendidas, incluyendo la publicación de los informes y resultados
6 correspondientes.-----

7 3. Que ya se han presentado denuncias formales ante las autoridades competentes
8 —incluyendo al MINAE, INDER, Ministerio de Salud y municipalidades
9 respectivas— en relación con las actividades denunciadas en la zona. En ese
10 sentido, se considera importante dar seguimiento activo a dichos expedientes y,
11 en caso de ser procedente, personarse en calidad de parte interesada en dichos
12 procesos administrativos o judiciales, con el fin de velar por los intereses colectivos
13 y garantizar una respuesta institucional oportuna y eficaz.-----

14 4. Que se nos ha informado que las autoridades municipales han efectuado visitas
15 al sitio en cuestión, como parte de las labores de fiscalización. Resulta
16 fundamental que estas visitas sean documentadas adecuadamente y que se rinda
17 informe público sobre sus hallazgos y recomendaciones. Asimismo, se considera
18 pertinente que estas inspecciones se realicen de forma periódica y coordinada,
19 como medida de seguimiento continuo, asegurando así una evaluación técnica y
20 objetiva del impacto ambiental y urbanístico de las actividades denunciadas. -----

21 5. Que en la atención y resolución de este asunto deben tomarse en cuenta principios
22 fundamentales del Derecho Administrativo y Ambiental, como el principio de
23 coordinación interinstitucional, el principio precautorio, el enfoque ecosistémico y
24 el principio de sostenibilidad. Estos principios son particularmente relevantes dado
25 que la problemática afecta una cuenca hidrográfica compartida entre dos
26 gobiernos locales —Goicoechea y Vázquez de Coronado— y requiere una
27 actuación articulada entre diversas instituciones del Estado. Solo mediante un
28 abordaje integral y coordinado será posible garantizar la protección efectiva del
29 medio ambiente y el desarrollo sostenible de la zona. -----

30 **POR TANTO**-----

1 Con fundamento en los considerandos expuestos, en el principio precautorio, el
2 principio de coordinación interinstitucional, el enfoque ecosistémico, y el deber
3 constitucional y legal de protección del ambiente y los recursos naturales, en atención
4 a la gravedad y complejidad de las problemáticas ambientales denunciadas en el
5 sector de Rancho Redondo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal que
6 acuerde lo siguiente: -----

7 1º. Solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal que instruya a la Dirección de
8 Gestión Ambiental de la Municipalidad para que:-----

9 a. Rinda un informe detallado, a la mayor brevedad posible, sobre las acciones
10 realizadas hasta la fecha en relación con la denuncia presentada por la señora
11 Fournier Solano y cualquier otra relacionada con las actividades que puedan
12 estar afectando negativamente el recurso hídrico y el entorno ambiental de la
13 zona.-----

14 b. Realice una nueva inspección en el sitio, posterior al periodo de Semana
15 Santa, para valorar la situación actual de las áreas denunciadas, y que
16 coordine lo pertinente para que en esta visita pueda acompañarlos la Comisión
17 de Asuntos Ambientales. Igualmente, que realice inspecciones periódicas de
18 seguimiento, con el fin de dar continuidad a la evaluación ambiental de la zona;
19 así como que informe formalmente al Concejo sobre los resultados de estas
20 inspecciones.-----

21 c. Valore la pertinencia de interponer nuevas denuncias administrativas o
22 judiciales, en caso de encontrarse indicios de infracción ambiental o
23 urbanística, o bien, de personarse en expedientes ya existentes ante otras
24 instituciones competentes, en calidad de parte interesada, con el objetivo de
25 asegurar una adecuada representación de los intereses públicos y ambientales
26 del cantón. Asimismo, informar también sobre estas posibles acciones legales
27 o administrativas a la mayor brevedad, incluyendo la justificación técnica y
28 jurídica correspondiente.-----

29 2º. Comunicar a los interesados. -----

30 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
 2 dictamen N°05-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por
 3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por
 5 tanto del dictamen N°05-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual
 6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°18** -----

8 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1º. Solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal que instruya a la Dirección de
 10 Gestión Ambiental de la Municipalidad para que:-----

11 a. Rinda un informe detallado, a la mayor brevedad posible, sobre las acciones
 12 realizadas hasta la fecha en relación con la denuncia presentada por la señora
 13 Fournier Solano y cualquier otra relacionada con las actividades que puedan
 14 estar afectando negativamente el recurso hídrico y el entorno ambiental de la
 15 zona.-----

16 b. Realice una nueva inspección en el sitio, posterior al periodo de Semana
 17 Santa, para valorar la situación actual de las áreas denunciadas, y que
 18 coordine lo pertinente para que en esta visita pueda acompañarlos la Comisión
 19 de Asuntos Ambientales. Igualmente, que realice inspecciones periódicas de
 20 seguimiento, con el fin de dar continuidad a la evaluación ambiental de la zona;
 21 así como que informe formalmente al Concejo sobre los resultados de estas
 22 inspecciones.-----

23 c. Valore la pertinencia de interponer nuevas denuncias administrativas o
 24 judiciales, en caso de encontrarse indicios de infracción ambiental o
 25 urbanística, o bien, de personarse en expedientes ya existentes ante otras
 26 instituciones competentes, en calidad de parte interesada, con el objetivo de
 27 asegurar una adecuada representación de los intereses públicos y ambientales
 28 del cantón. Asimismo, informar también sobre estas posibles acciones legales
 29 o administrativas a la mayor brevedad, incluyendo la justificación técnica y
 30 jurídica correspondiente.-----

- 1 2º. Comunicar a los interesados. -----
2 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
3 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

4 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, bueno referente a este
5 dictamen que emitió la Comisión de Asuntos Ambientales, nada más quería referirme
6 en el sentido de que ya existe de hecho un oficio de parte de la Administración y de
7 parte de Gestión Ambiental que sería bueno que la Comisión lo pueda revisar, que es
8 el MG AG 1930-2025, y el MG AG GA 74-2025 donde don Gustavo rinde un informe
9 de una inspección que ellos realizaron entonces les dejo el dato a los compañeros
10 para que lo puedan revisar e incluso don Gustavo adjunta aquí una denuncia ante la
11 Fiscalía Ambiental, gracias. -----

12 **ARTÍCULO VIII.XVII** -----

13 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°001-2025 COMISIÓN ESPECIAL MG-CE-003-2024---**

14 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2025, con la presencia de los
15 siguientes miembros: Gabriela Jiménez Araya, Presidenta; Estiven José Arias Garro,
16 y Jessica Valverde Cruz; comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente:-----

17 **Oficio SM-1675-2024:** Que corresponde acuerdo 15 del Concejo Municipal de
18 Goicoechea, adoptado en sesión ordinaria 28-2024 del 8 de julio de 2024, donde se
19 acordó apertura de procedimiento administrativo ordinario con base en el contenido
20 del dictamen 16-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos y a partir de lo cual, se
21 procedió a instruir órgano director. -----

22 **CONSIDERANDO:** -----

23 **PRIMERO:** Que solicitándose a la Comisión que funcionaria como órgano director del
24 procedimiento administrativo, se procedió de conformidad, levantando al efecto el
25 expediente con número MG-OD-CE-003-2024. Se emitió un traslado de cargos que
26 se notificó a las partes; al respecto, se debió suspender y reprogramar la celebración
27 de la comparecencia en varias ocasiones, lográndose celebrar finalmente los días 27
28 y 28 de enero de 2025, y 20 y 21 de febrero de 2025. -----

29

30

1 El expediente consta de 955 folios, siendo que a folios 824 a 955 se encuentra el
2 informe final del órgano instructor, donde se analizan los reproches formulados a las
3 partes, los hechos probados y no probados, y se plantean recomendaciones. -----

4 **SEGUNDO:** En el procedimiento administrativo se promovió en toda ocasión el
5 derecho de defensa amplio de las partes, y la presentación de prueba documental y
6 testimonial, inclusive volviendo a convocar a audiencia para lograr evacuar las
7 pruebas solicitadas por las partes. -----

8 **POR TANTO.** Esta comisión especial, recomienda al Concejo Municipal: -----

9 **PRIMERO:** Acoger informe de recomendación del órgano director del expediente MG-
10 OD-CE-003-2024 en todos sus extremos, en cuanto al análisis de las incidencias,
11 defensas planteadas, hechos probados y no probados, y análisis de los reproches
12 endilgados a las partes y, en consecuencia:-----

13 **1-** Se rechazan los aspectos señalados por la representación de los investigados
14 en el expediente MG-OD-CE-003-2024, en relación con los términos en que se
15 encuentra planteado el traslado de cargos y los alcances del procedimiento
16 administrativo que se ordenó abrir, conforme a los términos expresados en el
17 apartado D del informe del órgano director, que se acoge por parte del Decisor.

18 **2- En relación con la investigada I.G.J.:** -----

19 a. Se acuerda imponer a la señora I.G.J., una sanción en los términos del
20 artículo 41 de la Ley General de Control Interno de amonestación escrita,
21 que se tiene por impuesta a partir de la emisión del presente acuerdo; esto,
22 con base en el análisis efectuado en el informe del órgano director en sus
23 apartados G y H.1, en consideración de los reproches tenidos por probados
24 y no probados, así como las atenuantes valoradas en el caso concreto. ---

25 **3- En relación con la investigada R.D.P.:** -----

26 a. Se acuerda imponer a la señora R.D.P., una sanción en los términos del
27 artículo 41 de la Ley General de Control Interno de amonestación escrita,
28 que se tiene por impuesta a partir de la emisión del presente acuerdo; esto,
29 con base en el análisis efectuado en el informe del órgano director en sus
30 apartados G y H.2., en consideración de los reproches tenidos por

1 probados y no probados, así como las atenuantes valoradas en el caso
2 concreto.-----

3 **4- En relación con el investigado P.B.M.: -----**

4 a. Se acuerda imponer al señor P.B.M., una sanción en los términos del
5 artículo 41 de la Ley General de Control Interno de amonestación escrita,
6 que se tiene por impuesta a partir de la emisión del presente acuerdo; esto,
7 con base en el análisis efectuado en el informe del órgano director en sus
8 apartados G y H.3, en consideración de los reproches tenidos por probados
9 y no probados, así como las atenuantes valoradas en el caso concreto. ---

10 **SEGUNDO:** Junto con el presente acuerdo, se deberá adjuntar el informe del órgano
11 director del expediente MG-OD-CE-003-2024 que se tiene como motivación de las --
12 decisiones adoptadas por el órgano decisor, conforme lo dispone el artículo 136 de la
13 Ley General de la Administración Pública. -----

14 **TERCERO:** De las sanciones acordadas, se comuniquen a las partes investigadas
15 interesadas y a su representante legal, a los medios previamente señalados para ello.
16 Contra el presente acuerdo, las partes cuentan con los recursos externos de
17 revocatoria y apelación dispuestos por el Código Municipal a partir de los artículos
18 163 y 165; pudiendo presentar recursos por el plazo de 5 días hábiles a partir de la
19 comunicación de lo acordado; de formularse, se presentarán ante la Secretaría del
20 Concejo Municipal; la revocatoria le corresponderá resolverla al Concejo Municipal,
21 mientras que la apelación deberá ser resuelta por el Tribunal Contencioso
22 Administrativo. -----

23 **CUARTO:** Se mantenga la confidencialidad de las partes que actúan dentro del
24 procedimiento administrativo, hasta tanto la resolución final del procedimiento no
25 adquiera firmeza y se dé por concluido el procedimiento administrativo sancionatorio.

26 **QUINTO:** Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que, en documento
27 independiente, se comuniquen únicamente a la JA del LJJJN, la siguiente parte de este
28 acuerdo:-----

29 *"El Concejo Municipal de Goicoechea, ha tenido conocimiento de una serie de*
30 *aspectos relacionados con los procedimientos administrativos efectuados por dicha*

1 institución a partir de su órgano colegiado, nombrado por el Concejo Municipal. En
 2 atención de lo anterior, se recomienda que, en el seno de dicha institución, se pueda
 3 trabajar y reforzar los siguientes aspectos: -----

4 a. Revisar en su seno, el procedimiento interno seguido para el pago de facturas
 5 a sus proveedores, definiendo con precisión aspectos para tener como
 6 efectivamente entregados los bienes y servicios requeridos, y la información
 7 que así lo haga constar a fin de que se apruebe el pago de facturas en las
 8 sesiones de la JA del LJJN.-----

9 b. Se valoren medidas para registrar los tiempos en que se transmite la
 10 información al contador sobre el cuadro de pagos aprobado. -----

11 c. Se verifiquen y adopten medidas en general – las que se consideren
 12 pertinentes –, juntamente coordinadas con el profesional en contabilidad que
 13 les brinda apoyo, para fortalecer el sistema de control interno y hacer más
 14 eficiente la gestión del pago de facturas, buscando respetar en todo momento
 15 los plazos definidos contractualmente para el pago de facturas. -----

16 d. Valore el órgano colegiado correspondiente, adoptar medidas que fortalezcan
 17 el control interno institucional en cuanto al manejo de los libros de actas y al
 18 manejo de los activos que emplee la Junta Administrativa para el cumplimiento
 19 de sus funciones, definiendo de previo y con la asesoría que considere
 20 atinente, aspectos relativos al cuidado, mantenimiento y responsabilidades
 21 sobre el manejo de activos institucionales”. -----

22 **SEXTO:** Del presente acuerdo, se adjunte una copia al expediente administrativo MG-
 23 OD-CE-003-2024.-----

24 **SÉTIMO:** Se tengan dichos acuerdos como definitivamente aprobados.”-----

25 **Cuestión de orden** -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros sobre este punto, según
 27 me esta indicando la Asesoría Legal es para que se pueda ver el día jueves, entonces
 28 este punto quedaría para verlo el día jueves creo que es que los compañeros van a
 29 solicitar que se altere para conocerlo, entonces, compañeros como les indicaba este
 30 documento según me está informando la Asesoría Legal es para que se conozca el

1 día jueves en la sesión extraordinaria, entonces compañeros en este caso entonces
2 sometería a votación incluir este documento en la sesión extraordinaria del día jueves,
3 lo someto a votación.-----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la inclusión del**
5 **dictamen N°001-2025 de la Comisión Especial MG-CE-003-2024 en el orden del**
6 **día de la Sesión Extraordinaria del día jueves 24 de abril de 2025, la cual por**
7 **unanimidad se aprueba.**-----

8 **ARTÍCULO IX**-----

9 **MOCIONES.**-----

10 **ARTÍCULO IX.I.**-----

11 **ALTERACIÓN REGIDOR PROPIETARIO RAFAEL ÁNGEL VARGAS BRENES**
12 **MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN**
13 **INVESTIGADORA / ÓRGANO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE 25-PAO-CMG**-----

14 **Considerando:**

15 **PRIMERO:** Que en la pasada sesión ordinaria del lunes 14 de abril de los corrientes,
16 el Concejo Municipal en su artículo IX.IV, tomó el Acuerdo # 20 en el que dispuso en
17 punto tercero lo siguiente:-----

18 “3. En su lugar, se dispone instruir a quien corresponda instruir como titular de la
19 Administración activa, proceder con las acciones correspondientes para que, dentro
20 del plazo máximo de 2 meses, se contraten los servicios de una persona profesional
21 en Derecho a fin de que instruya procedimiento administrativo del expediente 25-PAO-
22 CMG, y de quien se espera cuenta con ser profesional en Derecho incorporada, con
23 experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en los últimos 5 años, y
24 con estudios en materia de género.-----

25 A tales efectos, se deberá considerar que, respecto de los servicios requeridos, no se
26 debe generar ya traslado de cargos, sino continuar con la instrucción del
27 procedimiento, resolviendo las incidencias que correspondan, celebrando la
28 comparecencia oral y privada y emitiendo informe final de recomendación al órgano
29 decisor.”-----

30

1 **SEGUNDO**: Que la conformación de un órgano director colegiado para estos efectos
2 debe permitir una deliberación equilibrada para la confrontación argumentativa del
3 mismo y tratar de reducir el riesgo de sesgos personales o percepciones unilaterales,
4 contribuyendo así a una mayor legitimidad de las actuaciones administrativas,
5 fortaleciendo los principios de objetividad e imparcialidad. -----

6 **TERCERO**: La incorporación de una perspectiva de género no solo es deseable, sino
7 obligatoria en el abordaje de procedimientos por hostigamiento sexual. La integración
8 de personas de género distinto en el órgano director garantiza un mayor equilibrio en
9 la interpretación de los hechos y puede generar mayor confianza en las partes, tanto
10 en la persona denunciante como en la persona investigada. -----

11 **CUARTO**: Por último, la conformación de órganos colegiados en casos complejos o
12 sensibles, como el presente, es una práctica recomendada por diversas entidades
13 públicas y organismos internacionales, al favorecer la transparencia, la deliberación
14 razonada y la calidad de las decisiones. Asimismo, se evita que la resolución del caso
15 recaiga en la sola apreciación de una persona. La modificación propuesta es
16 coherente con los principios de debido proceso, legalidad, igualdad, razonabilidad y
17 buena administración, contemplados en la Ley General de la Administración Pública
18 y la normativa específica en materia de acoso u hostigamiento sexual. -----

19 **QUINTO**: Por las razones esbozadas, se considera oportuno modificar el punto
20 referido del acuerdo adoptado, dada la naturaleza sensible y compleja de este tipo de
21 procedimientos, se propone sustituir la figura del órgano director unipersonal por la
22 conformación de un órgano director colegiado, integrado por dos personas
23 profesionales en Derecho de género distinto. -----

24 **Por tanto:**

25 **PRIMERO**: El Concejo Municipal acuerda que, por los motivos expresados en la
26 moción, se considera pertinente y oportuno que el órgano investigador que se instaure
27 de conformidad con el artículo 20 de la ley 7476, y se modifique el punto tercero del
28 acuerdo # 20 tomado en la Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2025 para que se lea
29 de la siguiente manera: -----

30 -----

1 “3. En su lugar, se dispone instruir a quien corresponda instruir como titular de la
2 Administración activa, proceder con las acciones correspondientes para que, dentro
3 del plazo máximo de 2 meses, se contraten los servicios de dos personas
4 profesionales de distinto género cada uno, en Derecho a fin de que instruyan
5 procedimiento administrativo del expediente 25-PAO-CMG en su condición de órgano
6 director colegiado, y de quien se espera cuenten con ser profesionales en Derecho
7 incorporadas, con experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en
8 los últimos 5 años, y con estudios en materia de género.-----

9 A tales efectos, se deberá considerar que, respecto de los servicios requeridos, no se
10 debe generar ya traslado de cargos, sino continuar con la instrucción del
11 procedimiento, resolviendo las incidencias que correspondan, celebrando la
12 comparecencia oral y privada y emitiendo informe final de recomendación al órgano
13 decisor.”-----

14 **SEGUNDO.** Comuníquese a las partes interesadas lo dispuesto, e incorpórese lo
15 acordado y las comunicaciones correspondientes, en el expediente 25-PAO-CMG.---

16 **El Presidente del Concejo Municipal en ejercicio (Carlos Luis Murillo**
17 **Rodríguez) somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción**
18 **suscrita por el Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba**-----

20 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, creo que la moción se explica
21 bastante clara, debimos o debí haberlo considerado el lunes pasado, lo pensé no lo
22 dije, sin embargo, me fui también a conversar con otras persona que ven este tipo de
23 situaciones en otras organizaciones y como lo dice la moción con el fin de evitar que
24 las personas involucradas sientan que instruyen de un género a otro, el poder contar
25 con dos personas que tengan, ya sean un hombre y una mujer que reúnan las mismas
26 condiciones con la que se había aprobado la contratación hoy hizo ocho, con el fin de
27 que pues se sientan digamos no se puede decir confortable porque no es confortable
28 estar en situaciones de órganos directores, pero digamos en cuanto al tema de genero
29 pues tranquilos en función de quienes van a estar escuchando y tomando la
30 deliberación final que corresponde, entonces conociendo que aún no se haya hecho,

1 ni se ha salido todavía el concurso en SICOP, me tomo la libertad de hacer esta
2 moción para poder hacer este ajuste en lo que aprobamos hoy hizo ocho, y poder
3 entonces hacer esta contratación de dos personas en lugar de una que fue la que
4 tomamos el acuerdo el lunes pasado. -----

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más quería tal vez
6 hacerle la consulta al Asesor Legal, sobre esta moción que propone el compañero,
7 primero me queda la duda porque la Legislación Procesal reconoce la suficiencia de
8 una sola representación legal para garantizar el derecho de defensa y el adecuado
9 desarrollo del procedimiento, adicionalmente en caso de las instituciones públicas, la
10 contratación de más de un abogado para un mismo asunto podría incluso
11 considerarse una duplicación innecesaria de funciones, contraria a los principios de
12 legalidad y eficiencia establecidos en la Ley General de Administración Pública, y la
13 Ley de Contratación Administrativa, entonces de acuerdo a eso, sí me gustaría saber
14 el criterio del asesor legal sobre lo que propone el compañero, porque sí me parece
15 a mí que con una sola contratación de una sola persona pues se podría llevar el
16 proceso y no comparto digamos lo que él propone en la moción, gracias.-----

17 El Asesor Legal señala, sí tal vez para referirme a este punto, lo primero que
18 abría que valorar es la especialidad del asunto que se esta revisando, en todo caso
19 la regla de la Ley Especial, hace la mención de que se podrá contar con un órgano
20 colegiado, preferiblemente integrado por tres personas, dice la norma, bajo esa tónica
21 sí sería una consideración ese preferible entorno a la integración habilita a que se
22 conforme un órgano colegiado puede ser unipersonal, porque dice preferiblemente la
23 norma del artículo 20 de la Ley 7476 que es la regla especial aplicable a este asunto,
24 y ya quedaría a criterio lo cual lo he explicado en otras ocasiones de este Colegio, la
25 forma o los términos dentro de lo que habilita la norma legal para conformar el órgano
26 instructor en el tanto sí este debidamente motivado las razones por las cuales se
27 consideran importantes, ya sean porque el órgano pueda ser conformado por una
28 sola persona o bien como se esta proponiendo que sea por dos, al menos lo que se
29 esta proponiendo en la moción no contraría los términos de la norma legal, entorno a
30 lo que se puede hacer para conformar eventualmente un órgano colegiado en el tanto

1 ahí está la expresión de los motivos por los cuales se esta haciendo esa propuesta,
2 gracias.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal en ejercicio (Carlos Luis Murillo Rodríguez)
4 indica, bueno discutida la moción espero que la señora Regidora queda satisfecha
5 con la explicación que le da el Asesor Legal vamos a proceder a votar la dispensa de
6 trámite para poder votar la moción, perdón es la moción. -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal en ejercicio (Carlos Luis Murillo**
8 **Rodríguez) somete a votación el por tanto de la moción suscrita por el Regidor**
9 **Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes, el cual por mayoría de votos se**
10 **aprueba-----**

11 **VOTOS EN CONTRA:-----**

12 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----**

13 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

14 **El Presidente del Concejo Municipal en ejercicio (Carlos Luis Murillo**
15 **Rodríguez) somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por**
16 **el Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes, la cual por mayoría de votos**
17 **se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N°19 -----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 **PRIMERO:** El Concejo Municipal acuerda que, por los motivos expresados en la
21 moción, se considera pertinente y oportuno que el órgano investigador que se instaure
22 de conformidad con el artículo 20 de la ley 7476, y se modifique el punto tercero del
23 acuerdo # 20 tomado en la Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2025 para que se lea
24 de la siguiente manera:-----

25 “3. En su lugar, se dispone instruir a quien corresponda instruir como titular de la
26 Administración activa, proceder con las acciones correspondientes para que, dentro
27 del plazo máximo de 2 meses, se contraten los servicios de dos personas
28 profesionales de distinto género cada uno, en Derecho a fin de que instruyan
29 procedimiento administrativo del expediente 25-PAO-CMG en su condición de órgano
30 director colegiado, y de quien se espera cuenten con ser profesionales en Derecho

1 incorporadas, con experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en
2 los últimos 5 años, y con estudios en materia de género.-----

3 A tales efectos, se deberá considerar que, respecto de los servicios requeridos, no se
4 debe generar ya traslado de cargos, sino continuar con la instrucción del
5 procedimiento, resolviendo las incidencias que correspondan, celebrando la
6 comparecencia oral y privada y emitiendo informe final de recomendación al órgano
7 decisor.”-----

8 **SEGUNDO.** Comuníquese a las partes interesadas lo dispuesto, e incorpórese lo
9 acordado y las comunicaciones correspondientes, en el expediente 25-PAO-CMG.”

10 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

11 **VOTOS EN CONTRA:**-----

12 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

13 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

14 El Presidente del Concejo Municipal en ejercicio (Carlos Luis Murillo Rodríguez)
15 dice, le pedimos a la señora Gloriana que por favor suba para que tome otra vez, el
16 control de la sesión, gracias muy amable.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros retomando entonces
18 tal y como les indicaba, tenemos acá algunas alteraciones, bueno las que les indique
19 anteriormente excepto estas que ustedes acaban de ver, esta moción de don Rafael,
20 por lo que le someto a votación la alteración para poderlos conocer, sí vamos a votar
21 las demás alteraciones, antes solo votaron la de don Rafael. -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del**
23 **día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se**
24 **aprueba.**-----

25 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**
26 **embargo, los mismos constaran en el orden del día según les corresponda,**
27 **según la nueva directriz.** -----

28 **ARTÍCULO IX.II** -----

29 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA**
30 **SERAVALLI**-----

1 "Los suscritos regidores suscribientes, a tenor de las facultades que dicta el artículo
2 27.b del Código Municipal, así cómo el artículo 39 del Reglamento Interior de Orden,
3 Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, presentamos la siguiente
4 MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: -----

5 **CONSIDERANDO:**

6 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Goicoechea, adoptó acuerdo número 10 en
7 la sesión ordinaria 32-2024 del 5 de agosto del 2024, donde se dispuso con base en
8 dictamen 19-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos: -----

9 *"1. Declarar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de: FSBR,*
10 *CMV, EAC, KFC y MAM. Todos miembros de JEEJCM. A de fin de que se*
11 *verifique la verdad real de los hechos y que se les brinden las garantías del*
12 *debido proceso. -----*

13 *2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo.*

14 *3. Declárese la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE".-----*

15 **SEGUNDO:** El asunto sobre el cual se acordó apertura de procedimiento
16 administrativo y donde se dispuso nombrar una comisión especial para tales fines,
17 ostenta una complejidad particular en razón de la cantidad de personas que se tienen
18 por investigadas, el tipo de responsabilidades que se deben investigar, lo cual se
19 puede llevar a cabo de mejor manera por un órgano colegiado debidamente
20 asesorado, como lo es la Comisión Especial ya instaurada, a ello aunado el exceso
21 de trabajo de la dependencia de secretaría, por lo que se procedió a excepcionar el
22 contenido del artículo 90.e) de la Ley General de la Administración Pública, tal cual
23 ha sido reconocido como factible por la Procuraduría General de la República en
24 dictámenes como el número C-155-2012. Se considera relevante que, tales aspectos
25 queden expresos como parte de la sustanciación de la decisión adoptada por el
26 Concejo Municipal el 5 de agosto de 2024. -----

27 **TERCERO:** Aunado a lo anterior, con posterioridad el Concejo Municipal ha acordado
28 remitir a la Comisión Especial MG-CE-001 -2024, "para estudio y dictamen" los
29 siguientes asuntos: SM ACUERDO 2244-2024, SM-ACUERDO 2250- 2024, SM
30 2483-2024, SM 1949-2024, y SM-781 -2025. -----

1 Sobre tales oficios, se considera relevante precisar que se han remitido dichos
2 asuntos para que se amplíe sobre ellos, la competencia para instruir y fungir como
3 órgano director dada originalmente el 5 de agosto de 2024, conforme lo permite el
4 artículo 306 de la Ley General de la Administración Pública. -----

5 **CUARTO:** En cuanto a los asuntos tramitados bajo oficios número SM-ACUERDO-
6 2228-2024, SM-ACUERDO-02426-2024, SM-ACUERDO-02483-2024,
7 SMACUERDO- 02535-2024 por la naturaleza de lo que allí se discute y la sensibilidad
8 de la información allí contenida, se considera relevante que sea dicho asunto
9 tramitado de manera- independiente, por lo cual, se avoca el Concejo Municipal el
10 conocimiento del asunto y, en su lugar, se dispone sobre tales asuntos, la apertura de
11 procedimiento administrativo a fin de verificar la verdad real de los hechos allí
12 enunciados, figurando como persona investigada FSBR, a fin de determinar si
13 procede acreditar algún reproche que amerite responsabilidad administrativa y la
14 imposición o no de una sanción; a tales efectos, se nombra órgano director colegiado,
15 conformado por Johanna Oviedo, Luz Bonilla, y Alex Zúñiga, miembros del Concejo
16 Municipal, a efectos de que se encarguen de la realización de las fases de instrucción
17 del presente procedimiento con base en lo dispuesto por el artículo 308 y siguientes
18 de la Ley General de la Administración Pública y, una vez esto realizado, se remita al
19 Concejo Municipal para resolver lo que corresponda. -----

20 **POR TANTO:**-----
21 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente, con
22 dispensa de trámite de Comisión: -----

- 23 1. Adicionar lo dispuesto en el acuerdo 10 adoptado en la sesión ordinaria número
24 32-2024 del 5 de agosto de 2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, a fin de
25 externar que, el nombramiento de la comisión especial se da a fin de que
26 proceda a su vez, como órgano instructor colegiado del procedimiento
27 administrativo conformado por Johanna Oviedo, Luz Bonilla, y Alex Zúñiga, a
28 investigar la verdad real de los hechos, con base en los asuntos contenidos en
29 el dictamen 19-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, nombramiento que
30 se plantea como excepción al artículo 90.e) de la Ley General de la

1 Administración Pública, nombrándose el órgano instructor en los términos
2 señalados, en razón de la cantidad de personas por investigar, la complejidad
3 del asunto y la posibilidad de que la instrucción sea mejor atendida por órgano
4 colegiado municipal debidamente asesorado. -----

5 2. Ampliar el ámbito de competencia para instruir y fungir como órgano instructor
6 dado en acuerdo 32-2024 del 5 de agosto de 2024, a los asuntos tramitados en
7 los oficios SM ACUERDO 2244-2024, SM-ACUERDO 2250-2024, SM 2483-
8 2024, SM 1949-2024, y SM-781 -2025, por la congruencia de dichos asuntos
9 con lo que se requirió se investigara inicialmente. -----

10 3. En relación con el asunto referido en oficios SM-ACUERDO-2228-2024, SM
11 ACUERDO-02426-2024, SM-ACUERDO-02483-2024, SM-ACUERDO-02535-
12 2024, el Concejo Municipal acuerda avocarse dicho asunto remitido inicialmente
13 a la Comisión Especial MG-CE-001-2024 y, en su lugar, se acuerda la apertura
14 de procedimiento administrativo a fin de verificar la verdad real de los hechos
15 referidos en dichos oficios , figurando como persona investigada FSBR, a fin de
16 determinar si procede acreditar algún reproche que amerite responsabilidad
17 administrativa y la imposición o no de una sanción; a tales efectos, atendiendo
18 a la sensibilidad de la materia tratada y a que se considera que el asunto puede
19 ser mejor tramitado por un órgano colegiado asesorado debidamente, se
20 excepciona lo indicado en el artículo 90.e) de la Ley General de la Administración
21 Pública, y se nombra órgano director colegiado, conformado por Johanna
22 Oviedo, Luz Bonilla, y Alex Zúñiga, miembros del Concejo Municipal, a efectos
23 de que se encarguen de la realización de las fases de instrucción del
24 procedimiento administrativo, con base en lo dispuesto por el artículo 308 y
25 siguientes de la Ley General de la Administración Pública y, una vez esto
26 realizado, se remita al Concejo Municipal para resolver lo que corresponda. ----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
28 **trámite de Comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
29 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
30

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, tal vez para que los
2 proponentes de la moción nos puedan explicar porque no me quedó claro que es lo
3 que esta solicitando esta moción, gracias. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí la moción lo que pretende es dar
5 continuación a unos procedimientos ordenados por el Concejo, que son unos
6 procedimientos de unas comisiones especiales que esta llevando el Concejo,
7 entonces esto es lo que se pretende con esta moción, don David tal vez si puedes
8 extender un poco más la explicación.-----

9 El Asesor Legal dice, sí la moción tienen que ver con una serie de asuntos donde
10 ya el Concejo Municipal había tomado algunas decisiones en un principio se había
11 adoptado sobre una serie de asuntos que habían llegado al Concejo Municipal la
12 apertura de procedimientos administrativos donde se han hecho recomendaciones
13 como ya ha pasado en otros casos de ampliar o adicionar algunos aspectos
14 importantes para la tramitación de esos procedimientos de previo a que sea emitida
15 el traslado de cargos, igualmente por la particularidad de ese asunto en particular hay
16 algunas otras observaciones en relación con la forma en que se han trasladado los
17 asuntos donde sí es muy importante que quede claro cuál es la competencia de quién
18 o quiénes vayan a ser órgano instructor para que puedan y tengan la competencia
19 suficiente para poder instruir los procedimientos en esos casos concretos lo que se
20 venía haciendo era disponer que se trasladaban los asuntos para conocimiento y
21 dictamen y más bien lo que había que hacer era establecer que la competencia
22 originalmente dada en ese órgano instructor para proceder con el trámite del
23 procedimiento administrativo también alcanzado para esos otros asuntos, si no nada
24 más para rendir un dictamen común del Concejo Municipal, esto muy agrosomodo
25 por el tema de la confidencialidad del mismo asunto, pero sí lo tuvieran a bien o
26 alguien lo requiriera puedo hacer alguna otra consideración adicional sí lo tuvieran a
27 bien hacer algún receso dos minutos, gracias Presidenta. -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
29 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual**
30 **por unanimidad se aprueba. -----**

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
3 **Seravalli, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:--**

4 **ACUERDO N°20 -----**

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

6 1. Adicionar lo dispuesto en el acuerdo 10 adoptado en la sesión ordinaria número
7 32-2024 del 5 de agosto de 2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, a fin de
8 externar que, el nombramiento de la comisión especial se da a fin de que
9 proceda a su vez, como órgano instructor colegiado del procedimiento
10 administrativo conformado por Johanna Oviedo, Luz Bonilla, y Alex Zúñiga, a
11 investigar la verdad real de los hechos, con base en los asuntos contenidos en
12 el dictamen 19-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, nombramiento que
13 se plantea como excepción al artículo 90.e) de la Ley General de la
14 Administración Pública, nombrándose el órgano instructor en los términos
15 señalados, en razón de la cantidad de personas por investigar, la complejidad
16 del asunto y la posibilidad de que la instrucción sea mejor atendida por órgano
17 colegiado municipal debidamente asesorado. -----

18 2. Ampliar el ámbito de competencia para instruir y fungir como órgano instructor
19 dado en acuerdo 32-2024 del 5 de agosto de 2024, a los asuntos tramitados en
20 los oficios SM ACUERDO 2244-2024, SM-ACUERDO 2250-2024, SM 2483-
21 2024, SM 1949-2024, y SM-781 -2025, por la congruencia de dichos asuntos
22 con lo que se requirió se investigara inicialmente. -----

23 3. En relación con el asunto referido en oficios SM-ACUERDO-2228-2024, SM-
24 ACUERDO-02426-2024, SM-ACUERDO-02483-2024, SM-ACUERDO-02535-
25 2024, el Concejo Municipal acuerda avocarse dicho asunto remitido inicialmente
26 a la Comisión Especial MG-CE-001-2024 y, en su lugar, se acuerda la apertura
27 de procedimiento administrativo a fin de verificar la verdad real de los hechos
28 referidos en dichos oficios , figurando como persona investigada FSBR, a fin de
29 determinar si procede acreditar algún reproche que amerite responsabilidad
30 administrativa y la imposición o no de una sanción; a tales efectos, atendiendo

a la sensibilidad de la materia tratada y a que se considera que el asunto puede ser mejor tramitado por un órgano colegiado asesorado debidamente, se excepciona lo indicado en el artículo 90.e) de la Ley General de la Administración Pública, y se nombra órgano director colegiado, conformado por Johanna Oviedo, Luz Bonilla, y Alex Zúñiga, miembros del Concejo Municipal, a efectos de que se encarguen de la realización de las fases de instrucción del procedimiento administrativo, con base en lo dispuesto por el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y, una vez esto realizado, se remita al Concejo Municipal para resolver lo que corresponda.

ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

ARTÍCULO IX.III -----

ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS WILLIAM FALLAS BOGARÍN, GRETTEL AMADOR ROJAS, RAFAEL VARGAS BRENES, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR Y GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----

ASUNTO: MOCION PARA MANTENER LAS BANDERAS DE COSTA RICA Y DEL CANTON DE GOICOECHEA A MEDIA ASTA Y GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO. -----

Considerando: -----

PRIMERO: De conformidad con el código Municipal, en su artículo primero se indica:

Artículo 1.- El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal. -----

Asimismo, se define la Municipalidad así: -----

Artículo 2.- La municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. -----

Y acerca de la Jurisdicción de las municipalidades se establece: -----

Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los

1 intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. La
2 municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos
3 con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el
4 cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de
5 obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto
6 suscriba. -----

7 **SEGUNDO:** El día de hoy lunes 21 de abril del presente año, en El Estado del
8 Vaticano, falleció el Papa Francisco, cabeza de la iglesia católica. -----

9 **TERCERO:** A causa de lo anterior, el Gobierno Central de la República de Costa Rica,
10 ha decretado cuatro días de duelo Nacional, mediante el oficio CO-026-2025, donde
11 expresamente se indica que en todas las Oficinas Públicas, el pabellón Nacional y
12 toda Bandera de uso externo en el país, estarán ondeando a media asta durante los
13 cuatro días. -----

14 **CUARTO:** Asimismo de conformidad con el numeral 27 del código Municipal,
15 expresamente se regula: Serán facultades de los regidores: b) Formular mociones y
16 proposiciones. -----

17 **PROPUESTA:** Por lo anterior y en uso de las facultades que el Código municipal nos
18 concede, procedemos a presentar la siguiente propuesta: -----

19 **PRIMERO:** Se dispense del trámite de comisión la presente moción. -----

20 **SEGUNDO:** Solicitar al Concejo Municipal se proceda a alterar el orden del día de la
21 sesión Municipal del día 21 de abril del presente año, y se proceda a guardar un
22 minuto de silencio por el fallecimiento del papa francisco. -----

23 **TERCERO:** Se decrete que tanto el Pabellón nacional como la Bandera de nuestro
24 cantón de Goicoechea, en el Edificio Municipal y las dependencias Municipales,
25 permanezcan a medida hasta durante los cuatro días que se ha decretado el Duelo
26 Nacional. -----

27 **CUARTO:** Se comuniqué al Cura Párroco Del Templo parroquial de Guadalupe el
28 presente acuerdo. -----

29 **QUINTO:** Se declare la firmeza de los anteriores acuerdos." -----

30 -----

1 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín dice, con esta oración le voy a
2 pedir a todos los compañeros que apenas comienza la señora Secretaría que nos
3 pongamos de pie, si son tan amables. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don William nos encontramos en
5 votación de la moción, entonces apenas termine la votación nos ponemos de pie,
6 compañeros en votación la dispensa. -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
8 **trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
9 **William Fallas Bogarín, Grettel Amador Rojas, Rafael Vargas Brenes, Carlos Luis**
10 **Murillo Rodríguez, María Lorena Ortiz Salazar y Gloriana Carmona Seravalli**
11 **(para realizar el minuto de silencio por el fallecimiento del papa Francisco), la**
12 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
14 **moción suscrita por los Regidores Propietarios William Fallas Bogarín, Grettel**
15 **Amador Rojas, Rafael Vargas Brenes, Carlos Luis Murillo Rodríguez, María**
16 **Lorena Ortiz Salazar y Gloriana Carmona Seravalli (para realizar el minuto de**
17 **silencio por el fallecimiento del papa Francisco), el cual por unanimidad se**
18 **aprueba. -----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios William Fallas**
21 **Bogarín, Grettel Amador Rojas, Rafael Vargas Brenes, Carlos Luis Murillo**
22 **Rodríguez, María Lorena Ortiz Salazar y Gloriana Carmona Seravalli (para**
23 **realizar el minuto de silencio por el fallecimiento del papa Francisco), la cual**
24 **por unanimidad se aprueba. -----**

25 **La Presidenta del Concejo Municipal dice, realizamos el minuto de silencio por**
26 **favor ponernos de pie. -----**

27 **EL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR MINUTO DE SILENCIO**
28 **POR EL FALLECIMIENTO DEL PAPA FRANCISCO. -----**

29 **La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros en el punto del minuto**
30 **de silencio ya eso lo cumplimos, por eso alteramos ahora después de la oración en**

1 este caso sería votar lo que continua en esta moción, entonces solicitamos la votación
2 de la dispensa. -----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
4 **trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
5 **William Fallas Bogarín, Grettel Amador Rojas, Rafael Vargas Brenes, Carlos Luis**
6 **Murillo Rodríguez, María Lorena Ortiz Salazar y Gloriana Carmona Seravalli, la**
7 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
9 **moción suscrita por los Regidores Propietarios William Fallas Bogarín, Grettel**
10 **Amador Rojas, Rafael Vargas Brenes, Carlos Luis Murillo Rodríguez, María**
11 **Lorena Ortiz Salazar y Gloriana Carmona Seravalli, el cual por unanimidad se**
12 **aprueba. -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios William Fallas**
15 **Bogarín, Grettel Amador Rojas, Rafael Vargas Brenes, Carlos Luis Murillo**
16 **Rodríguez, María Lorena Ortiz Salazar y Gloriana Carmona Seravalli, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

18 **ACUERDO N°21 -----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 **PRIMERO:** Se dispense del trámite de comisión la presente moción. -----

21 **SEGUNDO:** Solicitar al Concejo Municipal se proceda a alterar el orden del día de la
22 sesión Municipal del día 21 de abril del presente año, y se proceda a guardar un
23 minuto de silencio por el fallecimiento del papa francisco. -----

24 **TERCERO:** Se decrete que tanto el Pabellón nacional como la Bandera de nuestro
25 cantón de Goicoechea, en el Edificio Municipal y las dependencias Municipales,
26 permanezcan a medida hasta durante los cuatro días que se ha decretado el Duelo
27 Nacional. -----

28 **CUARTO:** Se comuniqué al Cura Párroco Del Templo parroquial de Guadalupe el
29 presente acuerdo. -----

30 -----

1 **QUINTO:** Se declare la firmeza de los anteriores acuerdos.” **ACUERDO EN FIRME.**

2 **COMUNÍQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO X**-----

4 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-02254-2025 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**

5 **MUNICIPAL**-----

6 **“Traslado oficio DAD 01018-2025.**-----

7 “Anexo oficio DAD 01018-2025, recibido el 21 de abril de 2025, suscrito por el

8 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde atendiendo las

9 disposiciones vigentes y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de

10 Planes y Presupuestos (SIPP)-Contraloría General de la República, presenta informe

11 sobre el cierre al I Trimestre de 2025, que contiene los apartes de INGRESOS Y

12 EGRESOS; GESTION DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS

13 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos

14 suministrados por las unidades de Informática, Contabilidad y la Dirección

15 Administrativa-Financiera.-----

16 Lo anterior para la remisión a la Comisión de Hacienda previo traslado por parte de

17 ese Órgano Colegiado.”-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros este documento será

19 trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

20 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**

21 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO XI**-----

23 **ALTERACIÓN NOTA ASOCIACIÓN ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL**

24 **SALÓN COMUNAL BARRIO LA CRUZ**-----

25 “Por este medio muy respetuosamente les solicitamos su **URGENTE**

26 **INTERVENCIÓN**, con la situación que se está presentando en las Instalaciones de

27 un Parque, cuyo propietario es la Municipalidad de Goicoechea, situado en Mata de

28 Plátano, Barrio La Cruz (conocido como Ticoblock), Urbanización ASOTEX, ya que

29 los encargados o quienes tienen en administración este Parque, no dejan ingresar a

30 otras personas que no sean de esta Urbanización o bien ellos escogen quien entran,

1 esto nos parece ilegal, discriminatorio, va contra el erario público, ya que todos los
 2 habitantes de la comunidad pagamos impuestos municipales y este Parque es
 3 propiedad de la Municipalidad. Los encargados no dejan ingresar, por lo que
 4 solicitamos se les exija por parte de la Municipalidad mantener abierto el Parque para
 5 uso público. Somos conscientes y conocedores que debe de cumplirse un
 6 Reglamento de Uso y se respetará. Pero ellos no son los dueños, ni pueden disponer
 7 del mismo, aunado a eso la Municipalidad ha invertido muchísimos recursos en ese
 8 Parque por años, a lo que también solicitamos al Sindico del Distrito de Mata de
 9 Plátano, no invertir más dinero en ese Parque y que vea las tantas necesidades que
 10 tiene el Barrio La Cruz. -----

11 Asimismo, en este acto solicitamos se investigue adonde se encuentran las cámaras
 12 de seguridad que la Municipalidad en años pasados dotó a esta Urbanización, por si
 13 tienen inseguridad de quienes van al Parque y adonde se encuentra el Centro de
 14 Monitoreo, cámaras que también se compraron con recursos públicos. -----

15 Esta denuncia sobre el abuso de autoridad en discriminar y no dejar utilizar el Parque
 16 se ha presentado muchas veces, pero la Municipalidad no ha hecho nada por
 17 solucionar, más bien han apoyado tal discriminación y mal uso de los recursos
 18 públicos. -----

19 Esperando este Parque sea abierto por parte de la Municipalidad." -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros esta nota será remitida
 21 a la Comisión de Sociales. -----

22 **SE TRASLADA DICHA NOTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**
 23 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----

24 **ARTÍCULO XII** -----

25 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-1734-2025 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**
 26 **MUNICIPAL** -----

27 "En seguimiento a la Licitación reducida 2024L Y-000004-0024100001,
 28 denominada "Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras,
 29 para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea", me
 30 permito anexar los siguientes documentos: -----

1  MG-AG-DGA-48-2025 rubricado por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director
2 de Gestión Ambiental, quien emite criterio sobre dicha compra.-----

3  MG-AG-DAD-PROV 0071-2025, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas,
4 Jefe Departamento de Proveeduría, quien da contestación a lo manifestado por
5 el Ing. Herrera Ledezma en el citado documento (MG-AG-DGA-48-2025).-----

6 Por lo que, se remiten dichos documentos a ese Órgano Colegiado para su
7 valoración.” -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros este documento será
9 trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

10 **SE TRASLADA DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
11 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO XIII** -----

13 **CONTROL POLÍTICO** -----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más quería
15 hacer una consulta a don Fernando, en una de las sesiones del Concejo Municipal
16 don Roy nos había enviado una nota referente a prorrogar la compra de cámaras por
17 una situación externa de la empresa, nada más quería saber si tiene conocimiento si
18 ya esto se logró subsanar, sí ya se logró adquirir las cámaras porque no recuerdo que
19 hayan enviado digamos nuevamente algo sobre ese tema, gracias. -----

20 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, acabamos de celebrar justo
21 recién la semana santa, todos aquellos que creemos en Jesucristo como nuestro
22 Señor, semana en que celebramos la muerte y la resurrección de Jesús nuestro
23 Señor, y cuando digo celebramos es porque si no hay muerte, porque si no hubiera
24 habido muerte, no hubiera habido tampoco resurrección, hablar de esta semana es
25 mencionar un antes y un después en la vida cristiana, en la cultura y la creencia
26 cristiana, antes por el cumplimiento de la Ley, y ahora por la gracias que el Señor nos
27 ha dado, la semana santa sí bien es cierto no es un tiempo de vacaciones, sí aunque
28 la persona tiene la posibilidad pues bienvenido sea, es el tiempo perfecto para
29 reflexionar, para agradecer por este sacrificio hecho voluntariamente por amor a
30 nosotros, que nos debe llevar reitero a ese agradecimiento y a la reflexión sí de lo que

1 hacemos en nuestra casa, en nuestro trabajo, aquí en el seno del Concejo Municipal,
2 en la comunidad, o en cualquier lugar que estemos, es algo que honre a Dios, es algo
3 que honra a ese padre maravilloso que nos amó de tal manera que vio a su único hijo
4 para que el que en él crea no pierda su vida, si no que tenga vida eterna, y voy a
5 terminar con el siguiente mensaje que dijo un Pastor muy querido el Pastor José
6 Antonio Amador Romero, que decía: "No solo debemos recordar la resurrección, si no
7 vivirla con Cristo, en ella está la victoria sobre el pecado, la muerte sobre el Diablo, la
8 bendición de una vida nueva y eterna", esto lo digo por qué, porque la responsabilidad
9 que nosotros tenemos aquí, compañeros y compañeras es muy grande, y la
10 responsabilidad que nosotros tenemos trasciende de la comunidad, porque usted y
11 yo hicimos un juramento el primero de mayo pasado y por eso traigo a colación este
12 tema, porque esta semana que acaba de pasar o que posiblemente no sea la fecha
13 exacta en que el Señor murió y resucitó, tiene un valor muy significativo para todos
14 los que creemos y para todos los que queremos hacer las cosas con excelencia,
15 buenas noches. -----

16 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo dice, en esta ocasión yo creo que no
17 puedo dejarlo pasar yo lo hablé con él personalmente, pero los vecinos me pidieron
18 que por favor se lo externará, don Fernando las felicitaciones del caso me dijeron los
19 vecinos que lo vieron recogiendo basura el miércoles santo, mientras que muchos
20 estábamos de vacaciones me dicen que fue muy grato verlo, de hecho las palabras
21 textuales fue, nunca vimos algo parecido, un muchacho tan joven con tantas ganas
22 no llegó a ordenar, no llegó a dar órdenes, sino que llegó y se puso a trabajar con los
23 demás como si fuera uno más de la cuadrilla, entonces de mí parte Fernando eso es
24 liderazgo, eso es lo que buscamos en un Alcalde, por eso es que estoy acá hoy,
25 porque yo creí en usted, y sabía que usted era capaz de eso y de muchas cosas más,
26 entonces de todo corazón por parte de mis vecinos y de algunos vecinos de Ipis que
27 también me avisaron, unos amigos, felicitarlo y agradecerle por todo el esfuerzo que
28 realizó esos días. -----

29 El Alcalde Municipal dice, primeramente dar las gracias a Aníbal porque es parte
30 de lo que se intenta cosechar nada más lindo que estar hombro a hombro con los

1 compañeros pasando las buenas y las malas cosas y ahí me puse la semana anterior
2 que cerramos a la parte administrativa ir a acompañarlos los tres días lunes, martes
3 y miércoles, también con el compañero Julián que ahorita no esta pero que también
4 estaba ahí, también agradecerle a don Sixto, que amablemente nos prestó el servicio,
5 y nos dio fresco, y ahí uno aprende que de verdad las personas son muy agradecidas
6 a como hay personas muy cochinas pero realmente es un trabajo digno de admirar y
7 agradecerle a los compañeros que yo lo hice tres días, pero los compañeros lo hacen
8 6 días a la semana, en cuanto a la consulta que me hace la compañera Melissa, aquí
9 en Concejo Municipal se aprobó una prórroga de cuatro meses, creo que vence en
10 mayo, entonces a partir de eso, es la prórroga que ellos tienen para entregar la
11 segunda parte y a partir de ahí creo que ya empieza con el nuevo concurso para
12 habilitar lo que los compañeros amablemente los Concejo de distrito dieron de dinero
13 para tema de cámaras más lo que dejó la Administración para las cámaras, entonces
14 más menos esas son las fechas para responderle a la compañera Melissa, muchas
15 gracias y buenas noches. -----

16 **ARTÍCULO XIV -----**

17 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. -----**

18 **ARTÍCULO XIV.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02215-2025, enviado al**
19 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 730-2025, que
20 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 14-2025, celebrada el día 07 de
21 abril de 2025, artículo III, inciso 9), donde se acordó trasladar oficio DRESJN-CE02-
22 LVMM-DIR-038-03-2025, suscrito por el M.S. José Carlos Calvo Lara, Director Liceo
23 Virgen de la Medalla Milagrosa. Lo anterior para que rinda informe a este Despacho.

24 **SE TOMA NOTA. -----**

25 **ARTÍCULO XIV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02216-2025, enviado al**
26 **Director Administrativo Financiero,** remito oficio SM-ACUERDO-744-2025,
27 mediante el cual indican que en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
28 abril del 2025, Artículo III inciso 23), se conoció nota, suscrito por Erika Yunelin
29 Talavera Lanuza. ACUERDO N°3.23 Trasladar dicha nota a la Administración

30

1 Municipal para que proceda según competencias. Por lo que se remite dicho acuerdo
2 para su valoración. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XIV.III COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM 844-2025, enviado al**
4 **Departamento de Proveeduría,** cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo
5 Municipal en Sesión Ordinaria N°15-2025, celebrada el día 14 de abril 2025, artículo
6 IX.V, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA**
7 **NOTA.** -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, alguno más en el uso de la palabra,
9 ninguno, al ser las veinte horas con cincuenta y ocho de la noche, damos por
10 finalizada la sesión. -----

11
12 
13 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
14 **Presidencia del Concejo Municipal**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría